

Florent Marcellesi e Igone Palacios

Integración de consideraciones de sostenibilidad en la cooperación para el desarrollo

Florent Marcellesi (fmarcellesi@bakeaz.org) es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Lyon (Francia) y urbanista por el Instituto de Ciencias Políticas de París. Especialista en cooperación internacional (postgrado en el Instituto Hegoa, Bilbao), conjuga su trabajo en temas de sostenibilidad y participación ciudadana con una intensa actividad en el movimiento verde vasco, español, francés y europeo. Socio de Bakeaz y coordinador del centro EcoPolítica, escribe artículos para diferentes periódicos y revistas sobre temas relacionados con la ecología política, el medio ambiente o cuestiones europeas e internacionales. Entre otros, ha publicado «Desarrollo, decrecimiento y economía verde» (*The Ecologist para España y Latinoamérica*, 2007), «Nicholas Georgescu-Roegen, padre de la bioeconomía» (*Ecología Política*, 2008) o «El espejismo de los agrocombustibles» (*El Correo*, 06/06/08), así como el estudio *Ecología política: teoría, génesis y praxis de la ideología verde* (Bilbao, Bakeaz, 2008).

Igone Palacios Agúndez es bióloga, máster en Tecnología y Gestión del Medio Ambiente por la Universidad de Vic (Barcelona) y diplomada en Estudios Avanzados en Ecología. Es investigadora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, donde lleva la coordinación y gestión técnica del proyecto «Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Bizkaia», enmarcado dentro del programa Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, de las Naciones Unidas, que interrelaciona el bienestar humano con la salud de los ecosistemas. Ha trabajado en diferentes proyectos de investigación en ecología y medio ambiente, además de participar en jornadas, seminarios, exposiciones y cursos relacionados con el medio ambiente y/o la cooperación internacional.

Dada la íntima interdependencia existente entre seres humanos, sociedades y naturaleza, preservar el planeta y sus ecosistemas debe ser un objetivo prioritario de las políticas públicas. En este contexto, la cooperación internacional desempeña un papel fundamental en la construcción de un escenario global de justicia ambiental y social. Sin embargo, se constata todavía una falta de reflexión teórica y materialización práctica de la vinculación entre la sostenibilidad y la cooperación para el desarrollo. Este estudio trata de establecer un marco teórico que plantee con claridad la interrelación entre la sostenibilidad y el bienestar humano y que cuestione los modelos de desarrollo vigentes y deseados, teniendo en cuenta los límites biofísicos de la Tierra y la interdependencia ecológica Norte-Sur. Además, basándose en un análisis del marco jurídico internacional, regional y local en materia de medio ambiente y cooperación, aporta unas primeras pautas para ayudar a incorporar consideraciones medioambientales en la praxis diaria de la cooperación internacional.

Este estudio ha contado con la dirección científica de **Roberto Bermejo Gómez de Segura** (profesor del Departamento de Economía Aplicada I de la UPV/EHU y responsable del área de Economía sostenible de Bakeaz), **Miren Onaindia Olalde** (profesora de Ecología y coordinadora de la Cátedra UNESCO sobre Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental de la UPV/EHU) y **Hernando Bernal Zamudio** (ingeniero agrónomo por la Universidad de la Amazonia de Colombia).

ÍNDICE

1. Introducción	2	4. Unas primeras pautas para una cooperación a la altura de los retos ecológicos del siglo XXI	16
2. Marco teórico en torno a los conceptos de sostenibilidad y desarrollo	3	5. Conclusiones generales	20
3. Marco legal en materia de cooperación y medio ambiente	9	Notas	21
		Bibliografía	22

1

Introducción

Los seres humanos y las sociedades están íntimamente interrelacionados con la naturaleza. De los ecosistemas y de sus funciones los seres humanos obtenemos beneficios y servicios de provisión, de regulación, culturales y de soporte, los cuales a su vez posibilitan la vida en el planeta (véase el cuadro 1). Sin embargo, el uso inadecuado y abusivo que algunas sociedades han hecho y están haciendo de estos servicios de los ecosistemas —especialmente a partir de la revolución industrial— nos ha llevado a una situación de crisis ambiental mundial. En esta situación donde la crisis climática y energética, la pérdida de biodiversidad, la deforestación o la crisis alimentaria se interrelacionan y retroalimentan, la Organización de las Naciones Unidas y la comunidad científica internacional nos están alertando de que estamos superando la biocapacidad del planeta y que, por lo tanto, pueden darse alteraciones que no tengan vuelta atrás. De hecho, el medio ambiente sufre impactos de origen antrópico de tal magnitud que las consecuencias —reforzadas por la alta interdependencia ecológica de los diferentes ecosistemas planetarios— tienen implicaciones transfronterizas (Barreira, Ocampo y Recio, 2007: xix), lo que está provocando una transformación acelerada de nuestro entorno y de sus diversos componentes a escala local y global. Además, el modelo de desarrollo que prima en la actualidad está provocando un deterioro medioambiental que profundiza las situaciones de conflicto y de inseguridad, así como los problemas de pobreza y desigualdad social inter- e intrageneracional.

Por estas razones, que se analizarán a lo largo del presente estudio, preservar el planeta y sus ecosistemas, tanto en el Norte como en el Sur,¹ debe ser un objetivo prioritario de las políticas públicas. En este sentido, la cooperación local e

internacional desempeña un papel fundamental a la hora de construir alternativas que posibiliten la conservación de la naturaleza y de los bienes y servicios que los ecosistemas proporcionan a la humanidad. Una cooperación hacia la sostenibilidad y llevada a cabo a través de criterios ecológicos —donde además se cuente con la participación real de todas las personas y agentes implicados en los procesos— es una piedra angular no sólo para legar a las generaciones futuras un planeta sano y en paz, sino también para reducir la pobreza y las desigualdades actualmente existentes entre el Norte y el Sur. Al fin y al cabo, las generaciones futuras, la naturaleza y las poblaciones del Sur son los beneficiarios directos e indirectos que la cooperación al desarrollo debe tomar en consideración de forma integral y transversal en sus planes directores, programas y demás proyectos. En este sentido, la tesis de este estudio no deja lugar a dudas: para conseguir la justicia social y reducir a la mitad la pobreza mundial en el horizonte del año 2015 —y más adelante para asegurar la supervivencia de la especie humana en condiciones dignas—, es imprescindible incorporar las consideraciones de sostenibilidad en la teoría y praxis de la cooperación internacional de un modo decidido y mucho más claro.

Constatamos que, hoy en día, a pesar de la existencia y expansión de nociones avaladas por las agendas medioambientales como la del *desarrollo humano sostenible*, no se da —al menos no de forma sistematizada y más allá de buenas intenciones— una materialización real de la puesta en práctica de políticas y acciones concretas que trabajen de manera conjunta la sostenibilidad y la cooperación para el desarrollo.

Con el ánimo de suplir en parte estas carencias, este estudio se adentra primero en el marco teórico para profundizar en la relación existente entre el bienestar humano, la equidad Norte-Sur, el desarrollo y la sostenibilidad. A continuación analiza el marco político y legal que avala esta interrelación y, posteriormente, proporciona unas primeras pautas o claves que ayuden a incorporar en la praxis diaria consideraciones medioambientales.

Cuadro 1 Las funciones de los ecosistemas, sus servicios y la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio

La naturaleza —base esencial para la existencia de la vida humana y no humana— nos provee de agua, alimentos, energía y materiales, y además de estos beneficios relacionados con la provisión, los ecosistemas naturales proporcionan a la sociedad diversos servicios culturales (recreativos, educativos, espirituales, estéticos) y de regulación medioambiental (clima, inundaciones, enfermedades, calidad del agua, ciclos hídricos, secuestro de CO₂), así como los de apoyo o soporte propiamente dichos (ciclo de nutrientes, formación del suelo) (Millennium Ecosystem Assessment, 2005). Este *concepto de los servicios de los ecosistemas*, que fue sugerido inicialmente por John Holdren (Daily, 1997), hace referencia a los beneficios y servicios que la sociedad puede obtener de los ecosistemas, y surge del paradigma de que los ecosistemas deben ser mejor conocidos y valorados, ya que los humanos dependemos de ellos (Onaindia, 2007: 41).

Desde esta perspectiva, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (Millennium Ecosystem Assessment, 2005) constituye el esfuerzo más grande realizado hasta la fecha por la comunidad científica internacional (más de 1.300 científicos de 95 países involucrados) para evaluar las consecuencias que los cambios acaecidos en los ecosistemas desencadenan en el bienestar humano, así como para establecer unas bases científicas que orienten las acciones futuras que se lleven a cabo con el fin de reforzar la conservación y el uso sostenible de la naturaleza y contribuir así al desarrollo humano (González y otros, 2008: 64). Los resultados de esta evaluación ponen de manifiesto que *el bienestar de la humanidad depende en gran medida de la diversidad biológica y de la salud de los diversos ecosistemas del mundo*, ya que éstos contribuyen a cubrir las distintas necesidades humanas.* Asimismo, esta evaluación plantea que, dados los estrechísimos vínculos existentes entre el bienestar humano y la salud de los ecosistemas, si el capital natural se gestiona adecuadamente, éste puede generar una serie de servicios fundamentales para el bienestar y el desarrollo sostenible de las poblaciones humanas (ibídem).

* Atendiendo a la propuesta de desarrollo a escala humana realizada en 1986 por Max-Neef y otros expertos, las necesidades humanas fundamentales son nueve: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, creación, participación, ocio, identidad y libertad. Todas ellas tienen una importancia equivalente. El ser humano cubre muchas de estas necesidades fundamentales gracias a sus relaciones sociales o vida en sociedad y a su relación con el medio ambiente. Por lo tanto, las formas en las que los seres humanos nos relacionamos entre nosotros y con el medio ambiente cumplen un papel fundamental para nuestro bienestar y felicidad.

2

Marco teórico en torno a los conceptos de sostenibilidad y desarrollo

Este apartado se centra en el marco teórico y conceptual que vincula la cooperación para el desarrollo con la sostenibilidad, dado que es de vital importancia que socialmente se asuma esta interconexión con el fin de aunar esfuerzos y pensar, planificar y actuar de forma integral hacia la sostenibilidad local y global. Considerando que las desigualdades sociales y la crisis ecológica están íntimamente relacionadas, entendemos que las posibles alternativas y soluciones al modelo de crecimiento económico y patrones de consumo que priman en la actualidad deben darse partiendo de una visión amplia, lo que implica estrechar los lazos existentes entre la cooperación al desarrollo y la sostenibilidad. Sin embargo, actualmente no se da una vinculación real entre las políticas y planes de la cooperación y el medio ambiente, y, además, puede constatar una falta de investigación y sistematización de metodologías al respecto. Mediante este análisis del marco teórico conceptual, se ha procurado ahondar en las posibles causas de esta falta de vinculación efectiva, con el fin de vislumbrar unas posibles soluciones.

■ Bienestar humano y sostenibilidad: dos conceptos indisolubles

Desde su aparición sobre la Tierra, el ser humano ha utilizado y alterado los ecosistemas del planeta para dar respuesta a las demandas crecientes de recursos, lo que ha supuesto y sigue suponiendo un factor determinante en la transformación del planeta. La forma en la que el ser humano se ha relacionado con el medio ha variado a lo largo de la historia en función de las diferentes culturas y cosmovisiones, es decir, dependiendo de los diversos modos de ver y entender el mundo. En este contexto, la interdependencia e interrelación de las diversas formas organizativas de los seres humanos con la naturaleza se pueden catalogar de simbióticas o depredadoras: estas dos perspectivas de aproximación a los sistemas naturales proporcionan una serie de estrategias que nos indican que el ser humano no se encuentra aislado del sistema natural, sino más bien que ambos están en estrecha coevolución (Norgaard y Sikor, 1999: 45-46). Diamond (2004) recoge casos clásicos de coevolución depredadora provocada por la degradación antrópica del medio ambiente. Por ejemplo, la Isla de Pascua sufrió una severa pérdida de recursos y de población, derivada de la sobreexplotación y mala gestión de los recursos naturales —especialmente de los árboles, de los que dependían para todas las facetas de su supervivencia—, mientras que la desaparición de las ciudades mayas en la región mesoamericana parece estar relacionada con causas ecológicas (Diamond, 2004; Lipietz, 2002) y sociopolíticas (Ruz, 1993). En el continente europeo, destaca el caso de la crisis económica, ecológica, social y demográfica que estalló con la llegada de la Gran Peste (en 1346), precisamente cuando Europa había llegado a la total saturación de su capacidad de carga y su población se encontraba debilitada (Lipietz, 2002).

Pero es a partir de la revolución industrial cuando los impactos que el ser humano ha causado sobre el medio ambiente han aumentado en grado e intensidad de forma drástica y exponencial. La revolución industrial, iniciada a lo largo del siglo XIX, trajo consigo importantes cambios socioeconómicos, tecnológicos, culturales, mentales, ideológicos y políticos, así como un notorio aumento en el uso de materiales, marcando un momento clave en la Historia. Como consecuencia de los avances tecnológicos, así como de la ideología productivista y consumista asociada a esta revolución, las

sociedades humanas han ocasionado fuertes transformaciones en el medio natural, especialmente acusadas en las últimas décadas, que han desencadenado una crisis ecológica y civilizatoria (Garrido, 2007: 31). Estas transformaciones ambientales han ido de la mano de un considerable ascenso económico de los países industrializados y de un desmesurado crecimiento de la población mundial. No hay que olvidar que estos niveles de crecimiento económico y poblacional no habrían sido posibles si no se hubiese dispuesto de materias primas abundantes y baratas como el carbón o el petróleo, que han sido esenciales para los procesos de industrialización.

Sin embargo, en las cuatro últimas décadas se están poniendo de manifiesto los costes asociados a estas transformaciones del medio ambiente, sobre todo en cuanto a escasez de recursos, pero también en cuanto a la degradación de los procesos reguladores, como son la purificación del aire y del agua, la regulación del clima regional y local, o los riesgos naturales y de salud (Onaandia, 2007: 42). Además de las amenazas que representan la pérdida de biodiversidad, la desertificación o la deforestación, destacan la crisis energética y la crisis alimentaria como dos de los problemas más graves a los que se enfrenta la humanidad, dada su interrelación con el resto de los problemas ambientales y debido a las severas implicaciones sociales que conllevan. Tanto la crisis energética, derivada del uso abusivo de combustibles fósiles, como la crisis alimentaria marcarán las decisiones políticas futuras a escala internacional y, por ende, el rumbo de los proyectos de cooperación (véase el cuadro 2).

Según el informe de las Naciones Unidas sobre la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (Millennium Ecosystem Assessment, 2005), el 60% de los servicios de los ecosistemas examinados se están degradando o se usan de manera no sostenible: el agua dulce, la pesca de captura, los riesgos naturales y las plagas, etc. Además, *los cambios que se han dado en los ecosistemas están aumentando la probabilidad de cambios no lineales y potencialmente bruscos*, que implican sin duda una pérdida de oportunidades para gran parte de la población actual, así como para las próximas generaciones. Por ejemplo, la aparición de enfermedades, las alteraciones bruscas de la calidad del agua, la creación de «zonas muertas» en las aguas costeras, el colapso de las pesquerías y los cambios en los climas regionales tienen consecuencias importantes para el bienestar humano, al afectar a la salud de las poblaciones locales o a los sistemas productivos y de subsistencia básica. La pérdida de riqueza de los suelos —ya sea por contaminación directa, salinización o erosión— perjudica también a la agricultura, lo que se traduce en problemas de nutrición para gran parte de la población mundial, que utiliza la agricultura como recurso productivo básico. Por otra parte, la degradación de los ecosistemas y, por ende, de sus funciones y servicios podría empeorar considerablemente durante la primera mitad del presente siglo y ser un obstáculo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como la reducción de la pobreza o del hambre. Tal y como se recoge en la figura 1, la integración de la dimensión ecológica en las políticas de gestión es imprescindible para mantener el buen funcionamiento de los procesos ecológicos y la capacidad de los ecosistemas de producir servicios, y, por consiguiente, para alcanzar niveles de bienestar humano dignos.

Así, el hecho de estar consumiendo los recursos naturales por encima de su capacidad autorreproductora y de carga (véase el apartado «Límites biofísicos, concepto de riqueza e interdependencia ecológica Norte-Sur») disminuye la capacidad de la Tierra para sustentar a las generaciones futuras y tiene serias implicaciones sobre las desigualdades existentes actualmente entre los distintos países y regiones del planeta (González y otros, 2008). No hay que olvidar que la utilización de los bienes naturales no es sólo insostenible por su desmesurado consumo, sino también por *el desigual reparto de dichos bienes entre los diversos sectores del género humano*. Los países industrializados, que albergan el 15% de la población mundial, ocupan aproximadamente una cuarta parte de la superfi-

Cuadro 2 La crisis energética y la crisis alimentaria: dos caras de una misma moneda

Además del cambio climático, la crisis energética está fuertemente relacionada con el techo, o pico, del petróleo (*peak oil* en inglés), que corresponde al punto de inflexión a partir del cual la extracción de petróleo por unidad de tiempo ya no puede incrementarse, por grande que sea la demanda. Coincide con el momento en que la extracción acumulada llega a la mitad de la cantidad total recuperable, y los esfuerzos técnicos y financieros pueden disminuir la tasa de declive, pero no invertir la tendencia a la baja de la extracción. Al mismo tiempo, desde 1999 se está produciendo una escalada de los precios del petróleo, debido, por un lado, a la creciente incapacidad de la oferta y de los nuevos yacimientos para satisfacer una demanda que aumenta y, por otro lado, a la especulación (Bermejo, 2008).

Por estos motivos, cada vez hay más regiones del planeta que no pueden permitirse el coste del petróleo y que ven mermadas sus actividades y economías. De modo colateral esto llevará a una disminución en las emisiones de gases de efecto invernadero, pero al mismo tiempo provocará un aumento de las tensiones asociadas a la escasez de recursos.

Las escaladas de precios del gas natural y, sobre todo, del petróleo han terminado por repercutir en los precios de los alimentos, lo que constituye uno de los factores relevantes que intervienen en la crisis alimentaria desatada a comienzos del 2008. Otros factores subyacentes a la crisis alimentaria mundial son la dieta crecientemente carnívora de los países emergentes, los efectos del cambio climático o el aumento de la demanda de biocombustibles de primera generación.

No hay que olvidar que la producción de la agricultura intensiva, la más extendida en la actualidad, utiliza grandes cantidades de energía fósil (para la maquinaria agrícola, la producción de abonos, el bombeo de agua, el transporte, la manipulación industrial, etc.). Se confirma que *la crisis alimentaria y la crisis energética están íntimamente relacionadas*. Por lo tanto, y frente al techo del petróleo y al de otros combustibles fósiles, se plantea la necesidad de reestructurar el sistema agrario, propulsando la reducción del consumo energético y de la movilidad de los alimentos, a través del fomento de los mercados locales y de modelos agrícolas menos intensivos en energía, como la agricultura familiar y ecológica.

Fuente: Elaboración propia a partir de Bermejo (2008).

Figura 1 Relación entre la integración de la dimensión ecológica en las políticas de gestión y el bienestar humano



Fuente: Millennium Ecosystem Assessment (2005).

cie continental y consumen el 50% de la energía fósil mundial, a pesar de disponer tan sólo del 5% de las reservas petrolíferas y del 8% de las reservas de gas natural (Sachs y Santarius, 2007: 53-106). En cuanto a la situación de los bienes alimentarios, destaca el hecho de que un tercio del consumo mundial de carne y pescado se produce en los países industrializados a pesar de su proporcionalmente menor población, y llama la atención el aumento en el consumo de estos productos en países emergentes, como en el caso de China. Asimismo, podríamos resaltar el caso del café y del cacao, ya que dos terceras partes de estos productos se consumen en el Norte, aunque éstos se producen exclusivamente en el Sur (ibídem). Todo esto deja patente que el Norte se apropia directa o indirectamente de recursos naturales (renovables o no) y de servicios de ecosistemas en los países del Sur, provocando graves conflictos sociales, en particular con las poblaciones autóctonas y/o indígenas (véase por ejemplo la problemática asociada a los agrocombustibles en Latinoamérica [Marcellesi, 2008a]). Como argumenta Esteva, la dinámica económica dominante se esfuerza y lucha por subordinar a los gobiernos y por subsumir bajo su lógica cualquier otra forma de interacción social en cada una de las sociedades que invade (2004: 88).

Mientras que las causas de la destrucción medioambiental y del despilfarro de recursos naturales recaen principalmente en los grupos y países de mayor poder económico² y los beneficios de la utilización abusiva de los recursos ambientales se han visto principalmente en el Norte, las consecuencias negativas de la crisis ecológica han perjudicado y perjudican sobre todo a los países del Sur. De hecho, *el grado de vulnerabilidad ante las crisis ambientales de unas sociedades y otras varía*, al igual que varía el grado de vulnerabilidad de los diferentes componentes de una sociedad, *en función de los recursos con los que cada uno cuenta para prevenir y mitigar los efectos de estas crisis*³ (Duarte y otros, 2006: 105). Así, hoy en día, son las poblaciones empobrecidas del Sur, así como los sectores más desfavorecidos del Norte, los que se ven más afectados por la crisis ecológica y los que presentan una mayor vulnerabilidad ante sus efectos. Esto es debido a que es precisamente el sector de la población más pobre el que más depende del medio ambiente y del uso de recursos naturales, de los que obtienen alimento, refugio, medicinas, medios de vida y oportunidades para la generación de ingresos. Esta situación se ve agravada en el caso de los colectivos más desfavorecidos y vulnerables, como el de las mujeres,

quienes, al carecer por lo general de recursos privados y cumplir un papel social que las perfila como las responsables del cuidado y aprovisionamiento familiar y colectivo, son más dependientes de los recursos naturales de gestión comunitaria (véase el cuadro 3). Ante los diferentes riesgos que conlleva la crisis ecológica, las desigualdades sociales quedan de manifiesto, ya que los colectivos más vulnerables de las sociedades (los pobres, los ancianos, las mujeres, los niños, los pueblos indígenas, etc.) cuentan con menos recursos, no sólo económicos, sino también de información, de educación e incluso de autoestima, para prevenir y mitigar los efectos de la crisis ecológica (ibídem: cap. 8).

Sin embargo, los efectos de esta crisis son cada vez más acusados, por lo que las sociedades del Norte también sufren daños asociados a la degradación de los ecosistemas y a la utilización poco racional de los recursos: aumento de las patologías y enfermedades por factores ambientales (cánceres, enfermedades respiratorias, etc.), mayor flujo de la inmigración provocada por causas ecológicas (según la ONU, los refugiados ambientales serán la principal causa de migraciones en el siglo XXI), mayor incidencia de fenómenos climáticos como inundaciones, huracanes o sequías, y un largo etcétera. De hecho, la crisis económica que ha sacudido el mundo en el año 2008 está íntimamente relacionada con el desarrollo insostenible llevado a cabo hasta la fecha y con la escasez de recursos a él asociada, con especial incidencia en el petróleo.⁴

El consumo ambiental, por lo tanto, además de marcar las relaciones entre el ser humano y la naturaleza, marca las relaciones entre los propios humanos (Sachs y Santarius, 2007: 44). Así, los conflictos sociales —incluyendo las guerras como expresión extrema de los conflictos— están también aumentando a raíz de la crisis ecológica (Duarte y otros, 2006: cap. 8). Ante la escasez de bienes y recursos ambientales, aumenta la competencia, se agrava la marginación, se encarecen los productos básicos y/o pierden calidad, y aumenta el precio de otras materias primas de interés estratégico. De hecho, «muchas señales indican que la globalización de las crisis ecológicas y los conflictos en torno a materias primas estratégicas como el petróleo, el agua o los metales nobles son desde hace tiempo la fuerza motriz y el indicio de una “era de guerras por los recursos”» (Michael Klare, en Sachs y Santarius, 2007: 7). El agua, por ejemplo, es

un elemento clave en muchos de los conflictos y de las guerras contemporáneas (como es el caso de la guerra árabe-israelí de 1967). De hecho, un tercio de la población mundial está sometida a tensiones por la escasez de agua (IPCC, 2002), la cual está provocada y/o agravada por una mala gestión, utilización y reparto de la misma. Frente a la opción de la competencia, la inseguridad y la tensión política, la interdependencia planetaria pone de manifiesto la necesidad de cooperar para crear sinergias y llevar a cabo una gestión adecuada de los recursos naturales que ayude en la prevención de conflictos. No hay que olvidar que la gestión sostenible de los recursos ambientales ayuda a generar confianza entre las diferentes regiones y grupos sociales, de modo que puede proporcionar estabilidad y contribuir a la paz. Por lo tanto, trabajar por la conservación de la biodiversidad, de los recursos naturales y, con ello, de las funciones de los ecosistemas y de sus servicios, al mismo tiempo que reconocer las «correspondientes racionalidades y prácticas culturales, ecológicas y económicas» de las poblaciones del Sur (Escobar, 2004: 171), es trabajar por la justicia y la paz.

■ Límites biofísicos, concepto de riqueza e interdependencia ecológica Norte-Sur

En el ámbito de la cooperación, cada vez es más reconocida —por lo menos sobre el papel— la importancia de la sostenibilidad, así como la idea de que hay otras formas de desarrollarse. Así, determinados aspectos de la teoría clásica del desarrollo de Rostow⁵ se han ido superando, lo que ha supuesto, por ejemplo, que los términos *países desarrollados* y *países subdesarrollados* sean sustituidos por otros más adecuados (como Norte-Sur, enriquecidos-empobrecidos...). A pesar de estos avances, el modelo de desarrollo planteado por Rostow sigue influyendo en las formas de hacer cooperación: de alguna manera, la sociedad y en particular el mundo de la cooperación han asumido e interiorizado parte del discurso economista y determinista, y, por lo tanto, se considera que el objetivo de las sociedades menos industrializadas es alcanzar el nivel de «desarrollo» de las más industrializadas, para que así éstas puedan disfrutar del bienestar y la felicidad deseados. Sin embargo, de esta forma de pensar unidireccio-

Cuadro 3 Género, medio ambiente y sostenibilidad

Las diferentes posiciones sociales de hombres y mujeres, así como el conocimiento que han tenido tradicionalmente del medio natural, implican que unos y otras tengan un papel y una visión diferente respecto al uso y gestión de los recursos naturales. Tradicionalmente el género femenino ha estado ligado a la tierra y a la fertilidad, mientras que los valores del género masculino que predominan en la actualidad se refieren a la fuerza, la competitividad, la agresividad, etc. En definitiva, la formulación de los conceptos de sostenibilidad está más basada en los valores considerados del género femenino, tales como el respeto, la comprensión, la protección, la solidaridad, etc. (Mies y Shiva, 1993).

A menudo, el papel social que cumplen las mujeres las perfila como las responsables del aprovisionamiento familiar y colectivo, tanto de recursos materiales como energéticos (PNUMA, 2004). Según el rol que tradicionalmente le ha tocado desempeñar a la mujer como encargada del bienestar de su familia, las mujeres llevan a cabo funciones claramente definidas en:

- La ordenación de la fauna y la flora de los bosques, las tierras áridas, los humedales y la agricultura.
- La recolección de agua, combustible y pasto para uso doméstico y como fuente de ingresos.
- La vigilancia de las tierras y el agua.

Si falta agua, alimentos o combustibles, son ellas las primeras en apuntar esta necesidad y buscar soluciones. Al hacerlo, aportan su tiempo, energía, aptitudes y visión personal al desarrollo de las familias y las comunidades, desempeñando un papel clave en la elaboración de modos de producción y consumo sostenibles y ecológicamente responsables. En términos generales, las mujeres dependen más de los recursos de propiedad y gestión comunitaria, al carecer de recursos privados, por lo que tienden a defenderlos. Estos hechos se acentúan en las comunidades pobres que dependen más directamente de los recursos naturales. Por lo tanto, su experiencia en lo que respecta a la gestión del medio ambiente y la protección de la biodiversidad las convierte en una fuente de conocimientos que hay que valorar y potenciar (ibídem).

Fuente: Elaboración propia a partir de PNUMA (2004) y Mies y Shiva (1993).

nal surgen preguntas que llevan a cuestionarse sus planteamientos de base y ponen de manifiesto que en ella subyacen varias creencias erróneas, así como diversas cuestiones relevantes que esta teoría no tiene en cuenta.

■ **Límites biofísicos.** En primer lugar, la visión depredadora del modelo de desarrollo actual ha llevado a que la humanidad esté utilizando los recursos naturales más rápidamente de lo que el sistema natural puede reemplazarlos. Incluso si tenemos en cuenta que «la utilización de recursos y la producción de desechos no dependen sólo de la importancia de la población. Son el resultado del efecto combinado de la población, de los sistemas de producción y de los modos de consumo» (Comisión Independiente sobre la Población y la Calidad de Vida, 1998), hoy en día *estamos sobrepasando la capacidad de carga y de regeneración del planeta*. Dicho de otra manera, estamos superando la carga máxima que la humanidad, en el sistema productivo y tecnológico actual, puede imponer de modo sostenible al medio ambiente para que éste pueda sostener la actividad humana y regenerarse. En este sentido, numerosos estudios avalan una reducción del capital natural derivada de un tipo de desarrollo que no tiene en cuenta los límites biofísicos del planeta.⁶ El *Informe Planeta Vivo 2008* de WWF (2008) afirma, por ejemplo, que la huella ecológica de la humanidad se ha duplicado con creces desde 1961, excediendo en la actualidad en casi un 30% la capacidad del planeta de regenerarse. A pesar de esta situación alarmante, la no consideración de los límites biofísicos del planeta sigue siendo la tónica en las teorías del desarrollo dominantes, como lo prueba la confianza irracional, incluso por parte de los economistas que empiezan a reconocer los problemas medioambientales, en la llamada *curva medioambiental de Kuznets*.⁷ Sin embargo, esta teoría no es válida para contaminantes con efectos a largo plazo e impactos y costes dispersos, no tiene en cuenta la alteración de otras especies ni estudia la evolución de los recursos no reproducibles (Arrow y otros, 1995; Bermejo, 2002).

Por otro lado, la relación del sistema socioeconómico con su entorno se fundamenta en la idea de la instrumentalización de la naturaleza y en una fe casi ciega en el progreso tecnológico. La ideología dominante se basa de este modo en la idea de un ser humano fuera de la naturaleza y cuyo objeto —desde esa perspectiva positivista— es dominarla y someterla.

Sin embargo, al ignorar la interdependencia e interrelación con los procesos naturales y las limitaciones intrínsecas de la tecnología, el *homo oeconomicus* se encuentra recorriendo un callejón sin salida, hacia la extinción, destruyendo el planeta y condicionando su propia existencia (Daly y Cobb, 1989). Así, debido al fuerte aumento de la presión sobre los ecosistemas y del consumo energético —y a pesar de que el sistema es tecnológicamente cada vez más eficiente—, la cantidad de recursos naturales requerida por unidad de producto no disminuye con el progreso técnico (Marcellesi, 2007), mientras que el capital natural no puede ser sustituido por el capital técnico, ya que ambos tienden a ser complementarios (Martínez Alíer, 1995: 15).

Ante un modelo de desarrollo que ha fructificado postulando la no finitud de la Tierra y apostando por la tecnología como sustituto del capital natural, los principios de la «bioeconomía» o economía ecológica⁸ afirman que la economía no es ajena al sistema que la engloba, es decir, a la biosfera, por lo que la economía como subsistema debe desarrollarse respetando los mecanismos de regulación de la biosfera, y sin pretender imponer un orden inverso. Así, el desarrollo humano sostenible sólo se puede conseguir si se respetan los mecanismos reguladores de las esferas humanas y naturales en las cuales se encuentra (véase la figura 2). Por lo tanto, si queremos dejar en herencia a las generaciones futuras un mundo viable, los proyectos de cooperación deberían ajustarse a las denominadas reglas de entrada y salida (Goodland y Daly, 2006, en González y otros, 2008):

- **Regla de entrada:** las tasas de extracción de los servicios renovables se mantendrán siempre dentro de la capacidad de regeneración de los ecosistemas que los producen, mientras que para los servicios no renovables, las tasas de agotamiento serán iguales a las tasas a las que se desarrollan servicios alternativos a través de la tecnología y las inversiones.
- **Regla de salida:** las emisiones de residuos deberían permanecer siempre dentro de la capacidad de asimilación de los ecosistemas.

■ **Redefinición del concepto de riqueza.** El modelo actual de desarrollo basado en la producción y consumo de masa —y que tiene como eje la cultura occidental contemporánea— sigue equiparando el bienestar de las personas con una creciente acumulación material. Muestra de ello es que el cálculo actual de la «riqueza de la nación» continúa realizándose a través del cálculo del producto interior bruto (PIB),⁹ herramienta parcial que sólo suma las riquezas llamadas productivas y no el conjunto de las riquezas sociales y ecológicas (Marcellesi, 2007), separando a los países en ricos y pobres en función de su grado de producción y consumo.¹⁰ Sin embargo, en el cálculo del PIB no se tienen en cuenta ni las externalidades positivas (el trabajo voluntario, el trabajo doméstico, etc.) ni las externalidades negativas (la contaminación ambiental, las desigualdades sociales, etc.), y se contabilizan todos los gastos como positivos, incluidas las actividades que afectan negativamente al bienestar (como, por ejemplo, los accidentes de tráfico).

Por otro lado, los conceptos de pobreza o riqueza, además de estar determinados por la situación material y monetaria, varían en función de la propia percepción de los individuos y de las sociedades, dependiendo de los colectivos y de los periodos temporales (Naredo, 2008: 43), al igual que sucede con el concepto de la felicidad y su percepción. Además, el grado de bienestar de los seres humanos está más bien determinado por sus modos de relacionarse con otros seres humanos y con el medio que los rodea, y, en definitiva, por las formas de cubrir las diferentes necesidades humanas, gracias entre otros a los bienes y servicios que los ecosistemas naturales nos aportan.

Por todo ello, durante los últimos años han proliferado diversos índices alternativos que intentan plasmar la calidad de vida o el bienestar de los seres humanos desde una perspectiva más amplia que no englobe sólo lo económico o material. Así, en 1990, basado en la reflexión de Amartya Sen e impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), surge el índice de desarrollo humano (IDH), que, además de los aspectos económicos, toma en consideración otros aspectos relevantes como la educación y la esperanza de vida de la población. Sin entrar a discutir la relevancia de este índice, el cual ha supuesto un hito en el ámbito de la cooperación internacional, hay que subrayar que *el IDH no es suficiente porque no tiene en cuenta la problemática ambiental*. Por lo tanto, a pesar de la dificultad y de la incertidumbre de los métodos aplicados para la estimación del valor de los ecosistemas, es necesario valorar convenientemente la contribución que los sistemas ecológicos hacen a la economía, con el objetivo de no descapitalizar a una sociedad que depende de este auténtico capital natural. En este sentido, se han elaborado diversos indicadores e índices multicriteriales con el fin de valorar la riqueza de forma integral así como el impacto de los sistemas socioeconómicos en el medio ambiente (véase el cuadro 4).

Por último, para superar el debate sobre la monetarización de los servicios de los ecosistemas, es preciso señalar que la cuestión ecológica pone en relieve que la naturaleza posee un valor de existencia intrínseca que la sitúa fuera del análisis económico y dentro del ámbito de la decisión pública. Al convertir la cuestión ecológica en una cuestión ética, es importante dotarse de un marco general de condiciones (constricciones de sostenibilidad) dentro del cual se tomen

Figura 2 Las diferentes visiones del desarrollo y su grado de sostenibilidad

	Teorías (neo)clásicas	Visión consensual	Teoría de la economía ecológica
Discurso	No hay protección del medio ambiente (ni protección social) sin un crecimiento económico sostenido.	Conciliar protección del medio ambiente, equidad social y crecimiento económico.	No hay sostenibilidad del sistema humano si no se tiene en cuenta la capacidad de carga y de regeneración de la biosfera.
Prioridad	Económica.	Según la corriente.	Socioecológica.
Visión	Corto plazo.	Medio plazo.	Largo plazo.
Grado de sostenibilidad	Débil.	Media.	Fuerte.
Concepción de sostenibilidad según Dobson	A.	B y C.	D.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4 Indicadores ambientales y multicriteriales

En los últimos años, se han desarrollado varios indicadores que integran la variable ambiental:

- **La huella ecológica.** Concebido por Mathis Wackernagel y William Rees en la década de los noventa, este índice calcula el impacto de una sociedad humana en la biosfera, en términos del área de tierra y mar biológicamente productiva requerida para proporcionar los recursos que utilizamos y para absorber nuestros desechos. A pesar de ser un índice que no tiene en cuenta algunos impactos que el ser humano está causando en el medio ambiente, permite comparar el impacto ecológico de diferentes modos de producción y de consumo.
- **El índice de progreso genuino (IPG).** Más conocido por sus siglas en inglés, el Genuine Progress Indicator (GPI) es un índice alternativo que intenta medir el progreso desde una visión amplia. Para calcularlo, se restan la contaminación y la degradación de los recursos, el crimen y otros infortunios económicos de las ganancias, mientras que se añaden beneficios como el trabajo voluntario o la crianza de los hijos/as (más información en <<http://www.rprogress.org>>).
- **El Well-Being Index (NWI).** Propuesto por Vemuri y Costanza (2006), es un índice de bienestar nacional que incluye el valor del capital natural. Estos autores han realizado un trabajo sobre la relación existente entre los índices de desarrollo y el grado de satisfacción de la población. Han demostrado que el índice de desarrollo humano (que incluye el capital humano y el construido o manufacturado) y un índice del valor de los servicios de los ecosistemas (valor por kilómetro cuadrado, como un aproximación al valor del capital natural) son factores muy importantes en la explicación del grado de satisfacción de bienestar en los países estudiados.
- **El Happy Planet Index (HPI).** Es un índice sobre el bienestar humano y los impactos ambientales ideado por la asociación inglesa NEF (New Economics Foundation), que mide el grado de felicidad de los habitantes de los diferentes países del mundo en función no sólo de su nivel adquisitivo, sino también de su cultura, gastronomía, esperanza de vida y, sobre todo, de los impactos ecológicos que sufren (Marks y otros, 2006).

Fuente: Elaboración propia.

todas las decisiones económicas, y tener claro que la decisión final es política y se adopta por medios democráticos, incluyendo todos los intereses afectados (Riechmann, 2006: 10). Trasladado al ámbito de la cooperación internacional, esto supone que para los programas y proyectos se tendrían que realizar evaluaciones de impacto ambiental (por encima de

cierto nivel de impacto), enumerar los beneficios monetizables y no monetizables y contar en todo el proceso de toma de decisiones con una representación de todos los beneficiarios directos e indirectos para estimar el valor de los servicios de los ecosistemas (a través de encuestas públicas, procesos participativos, etc.).

■ **La interdependencia ecológica Norte-Sur.** A la hora de hablar de desarrollo, no se suele tener en cuenta en las teorías dominantes que, atendiendo a la concepción clásica, *no hay «desarrollo» sin «subdesarrollo», y viceversa*. El grado de crecimiento que han alcanzado los países del Norte no habría sido posible sin los recursos naturales y humanos de los países del Sur, es decir, sin que éstos acaparasen la mayor parte de la producción primaria del planeta. Del mismo modo, las poblaciones del Sur no estarían en la situación actual de injusticia y desigualdad si no fuera por el tipo de crecimiento que se ha llevado a cabo en el Norte y que los dirigentes y empresarios del Sur han intentado imitar. Wallerstein (1979, 2006 y 2007), uno de los principales teóricos del análisis del sistema-mundo, estudia las relaciones entre el centro y la periferia a escala mundial, y afirma que hay un solo mundo conectado por una compleja red de relaciones de intercambio económico. Según este sociólogo, el sistema-mundo tiene un centro que dirige y acumula la riqueza global, el cual se expande sobre una periferia que es objeto de una explotación sistemática, y en el medio se ubica una semiperiferia que sirve de estadio promotor de nuevos centros. Asumiendo estas relaciones de intercambio económico, se constata que la civilización industrial no se habría conformado tal y como la conocemos si no se hubiese dispuesto de recursos esenciales para la misma, como son los combustibles fósiles de la corteza terrestre y los recursos bióticos de las (ex)colonias y la inmensidad del espacio geográfico a ellas asociado (Sachs y Santarius, 2007: cap. 5). De esta manera los países del Norte han contraído una deuda ecológica con los países del Sur (véase el cuadro 5). Asimismo, las sociedades industrializadas del Norte global se mantienen y crecen gracias a la utilización de extensiones cada vez mayores de ecospacios del Sur para la provisión de recursos y la absorción de su contaminación y sus desechos (Mosangini, 2008). Por lo tanto, dado que el desarrollo de los países enriquecidos se sustenta en buena medida en los ecosistemas de los países empobrecidos, *la cooperación centrada en la conservación de los ecosistemas es algo más que una obligación ética de los países donantes: es una verdadera necesidad* (González y otros, 2008).

Asumir esta interdependencia implica reconocer además que el ingente consumo de recursos por parte de los grandes centros metropolitanos de la actualidad (Estados Unidos, Europa y Japón) es irrepetible en muchos lugares del mundo, y desde luego no es generalizable al resto de los países del planeta, como han afirmado diversos autores (por ejemplo, Sachs y Santarius, 2007; Naredo, 2008; Meadows, Meadows y Randers, 2006). Las dos principales dotaciones que permitieron el ascenso de la cultura industrial euroatlántica —com-

bustibles no renovables y enormes extensiones de tierras con sus respectivos recursos bióticos— ya no están disponibles (Sachs y Santarius, 2007: cap. 5). Por lo tanto, hoy en día no es posible imitar el proceso de desarrollo seguido por la civilización industrial, ya que a pesar de los avances alcanzados en tecnología y mejora de productividad, los recursos no son tan fácilmente accesibles ni se obtienen a tan bajo coste monetario. China nos recuerda esta realidad día a día, ya que el incremento de consumo en este y en otros países emergentes, sumado a otros factores, como la escalada del precio del petróleo o la aparición de mercados alternativos (agrocombustibles) para productos tradicionalmente destinados a la alimentación humana, está llevando a un aumento de precios en los alimentos a escala mundial, por lo que la inseguridad alimentaria es cada vez mayor (como se ha visto en el cuadro 2).

■ Horizontes de superación del modelo desarrollista

Con el fin de avanzar hacia una sociedad en la que se apueste por una «sostenibilidad fuerte», donde los modelos socioeconómicos integren plenamente la dimensión ecológica, en las últimas décadas se han concebido diversas teorías y movimientos, que reflejan que a diferencia del modelo determinista del desarrollo (también llamado desarrollismo o productivismo), existen diversos caminos que llevan hacia la sostenibilidad. Así, aunque el término *desarrollo sostenible* se ha ido difundiendo y popularizando, cierto es que genera controversia, debido a su ambigüedad y a la divergencia en las formas de concebir su aplicación (véase el cuadro 6). Diversos autores y grupos sociales no sólo denuncian el acaparamiento por los poderes fácticos del concepto de desarrollo sostenible, sino que piden el abandono del propio concepto de desarrollo. Ante el *desarrollo realmente existente* —que presentan por definición opuesto a la sostenibilidad—, reclaman el *decrecimiento* o el *posdesarrollo* a través de la descolonización del imaginario colectivo y de la deseconomización (Latouche, 2008). Con estos términos entienden el «fin del desarrollo» y la necesidad de asociar con imaginación los elementos de la modernidad con los elementos supervivientes de la tradición. Señalan que es preciso reconocer de forma clara y contundente el pluralismo del mundo y comprometerse a emprender un largo proceso de regeneración cultural aunque no exista ningún criterio universal para guiarlo. En su declaración de mayo de 1992, la Red Internacional de Alternativas Culturales al Desarrollo (INCAD) proponía la eliminación progresiva de todas las deudas adquiridas para proyec-

Cuadro 5 Deuda ecológica y relaciones Norte-Sur: ¿quién debe a quién?

La deuda ecológica hace referencia a la deuda histórica que el Norte tiene con el Sur principalmente a través de la deuda del carbono, la biopiratería,* el tráfico de residuos y los pasivos ambientales. Pone de manifiesto esta realidad, y contabiliza el conjunto de impactos negativos que el crecimiento del Norte ha provocado en el Sur (ambientales, sociales, culturales, económicos, etc.). Permite visualizar las diferencias existentes entre el Norte y el Sur en relación con la explotación del medio ambiente y respecto a las consecuencias negativas de los impactos ecológicos (véanse, por ejemplo, Martínez Alier y Oliveras [2003] y Russi [2003]).

El concepto de deuda ecológica reúne varios aspectos, como son el comercio ecológicamente desigual, a través del cual los países del Norte adquieren recursos naturales del Sur a bajo coste monetario, la ocupación de espacio ambiental ajeno o la contaminación producida. Por lo tanto, este concepto tiene una implicación moral, ya que se trata de reconocer las aportaciones de los países del Sur a la industrialización y a la economía de los países del Norte, así como de sacar a la luz las deudas que los países del Norte tienen respecto a los países del Sur, lo que superaría con creces la deuda externa económica que el Sur debe pagar al Norte.

* La biopiratería es el acceso, uso y/o aprovechamiento ilegal, irregular y/o inequitativo de recursos biológicos y sus derivados, así como de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas a ellos asociados, en especial mediante el uso de la propiedad intelectual, con la finalidad de irrogarse derechos exclusivos sobre ellos. Más información en <<http://www.biopirateria.org/>>.

Cuadro 6 ¿Es el «desarrollo sostenible» sostenible?

Popularizado en la Cumbre de la Tierra de 1992 y definido generalmente como aquel que «satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones» (CMMAD, 1988), el desarrollo sostenible se caracteriza por ser fruto de un consenso político proveniente de una convergencia de fuerzas entre los que abogan por la «sostenibilidad fuerte» y los que lo hacen por la «sostenibilidad débil» (véase anteriormente la figura 2). Por esta razón, no fija ninguna prioridad entre lo económico, lo social y lo medioambiental, lo que lo ha convertido en una presa fácil para las corrientes políticas y mercantiles dominantes: de «desarrollo sostenible» hemos pasado a un «crecimiento sostenible» y a un sinfín de sinsentidos semánticos y teóricos. A medida que han proliferado más de doscientas definiciones del desarrollo sostenible que hacen hincapié en valores y principios distintos (Bermejo, 2001: 93), el concepto peca de ambigüedad y de falta de operatividad. Al mismo tiempo, representa, en cierto modo, una inflexión positiva en la reflexión sobre la finitud del planeta e introduce dos conceptos básicos para la cooperación: la solidaridad espacial y la intergeneracional. En cuanto a los países del Sur, el Informe Brundtland sigue apostando por «una nueva era de crecimiento, un crecimiento vigoroso», mientras preconiza la no generalización del modelo del Centro a la Periferia poniendo como límite un aumento del producto interior bruto en una proporción de 5 a 10.

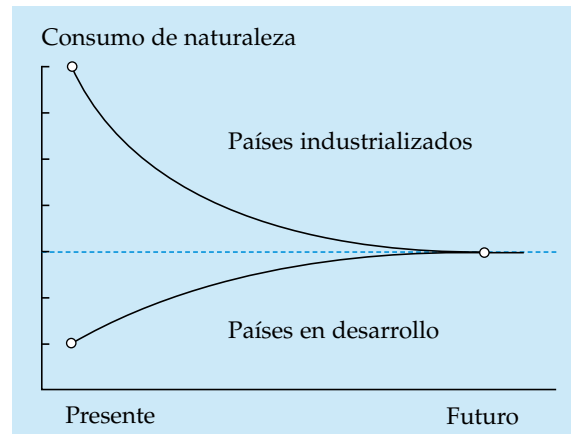
Fuente Elaboración propia.

tos de desarrollo de los países del Sur, la reducción del ingreso per cápita de los países del Norte a su nivel de 1960, la transformación de las ayudas de las agencias de desarrollo en cooperativas descentralizadas dedicadas a las adquisiciones y a la regeneración del conocimiento, o el diálogo intercultural sobre el posdesarrollo entre los pueblos del Norte y del Sur.

Desde el Sur y con el impulso de la ONG Acción Ecológica (Ecuador), que dio a conocer el concepto de la deuda ecológica, llega una propuesta parecida —aunque no abiertamente posdesarrollista— llamada «des-desarrollo», basada en la «des-urbanización», la «des-globalización», la «des-tecnologización», la «des-petrolización» y la «des-centralización» de toda la economía y de nuestros modelos de vida.¹¹

Otros autores (por ejemplo, Meyer, 2000; Sachs y Santarius, 2007) plantean seguir un *modelo de contracción y convergencia*, centrado en dos vías de desarrollo: una para los países industrializados en vías de caminar hacia un desarrollo que sea sostenible, y otra para los países no tan industrializados con la potencialidad de caminar directamente hacia un desarrollo humano sostenible. *En los países del Norte hay que aprender de los errores y llevar a cabo un ajuste estructural, mientras que en los países del Sur se trata de tomar desde el principio la dirección adecuada.* Este modelo se basa en la idea de que las aspiraciones de cada país deben ser compatibles con la sociedad mundial y la ecología, de modo que se respeten los límites de la naturaleza y se dé un reparto equitativo entre la ciudadanía mundial del espacio ambiental global y de los recursos naturales. Por ello, este modelo plantea un desarrollo para todos los países (considerando las particularidades de cada uno) enmarcado en un objetivo común: «un consumo material y energético de las economías nacionales compatible con las correspondientes pretensiones de otros países y circunscrito a

Figura 3 Modelo de contracción y convergencia



Fuente Sachs y Santarius (2007: 194).

la capacidad de carga de la biosfera» (Sachs y Santarius, 2007: 193) (véase la figura 3). Este modelo exige a los países industrializados una contracción o autocontención, es decir, requiere que estos países disminuyan su elevado nivel de consumo¹² y racionalicen la utilización de los recursos. Por lo tanto, el modelo de *contracción y convergencia* plantea la idea de llevar a cabo en el Norte un *decrecimiento selectivo y justo*, de modo que se aliente, a través de *vías únicamente democráticas*, la contracción donde resulta necesario y el crecimiento donde es posible y deseable (Marcellesi, 2007). Del mismo modo, es difícilmente cuestionable que los países más pobres tienen derecho a alcanzar al menos un umbral de dignidad (Larain, 2001) en la utilización de recursos que permita a todos los ciudadanos llevar una vida digna y converger como sociedad hacia los países en contracción (Sachs y Santarius, 2007: 195).

Frente al modelo de desarrollo actual y a pesar de la existencia de algunas diferencias teóricas en torno al término *desarrollo*, este tipo de propuestas alternativas plantean con claridad y de común acuerdo la necesidad de superar las actuales pautas de producción y consumo. Por lo tanto, para conseguir la justicia ambiental y social, la «cooperación para el desarrollo» tiene como reto seguir refundando sus bases teóricas para evolucionar hacia una «cooperación para la sostenibilidad», donde el bienestar humano presente y futuro dependa del capital natural, de la salud de los ecosistemas, de los límites de la biosfera, de la interdependencia ecológica Norte-Sur y de nuestro propio concepto de riqueza.

Marco legal en materia de cooperación y medio ambiente

3

A la hora de plantear la interrelación existente entre la cooperación para el desarrollo y el medio ambiente, es imprescindible indagar en el amplio marco legal que las diferentes instituciones y organizaciones mundiales, europeas, estatales y locales han ido elaborando durante los últimos cuarenta años. De hecho, estos convenios, declaraciones, leyes, planes directores o estrategias marcan las principales pautas normativas que se aplicarán de forma directa o indirecta en las políticas de cooperación al desarrollo de cualquier comunidad autónoma o autoridad local. En este apartado nos proponemos estudiar el ordenamiento jurídico que nos viene dado a

nivel internacional, en la Unión Europea, el Estado español y la Comunidad Autónoma del País Vasco, y analizaremos tanto la integración horizontal y sectorial del medio ambiente en el ámbito de la cooperación, como la integración de la cooperación en la legislación medioambiental.

■ Declaraciones, convenios y objetivos internacionales: una base para la interconexión del medio ambiente y la cooperación

En la *Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*, que tuvo lugar en Estocolmo en 1972, aparece por primera vez en un documento internacional una clara vinculación entre el medio ambiente y la cooperación al desarrollo. En el punto 7 del preámbulo, los países firmantes manifiestan lo siguiente: «se requiere la cooperación internacional con el objeto de allegar recursos que ayuden a los países en desarrollo a cumplir su cometido en esta esfera» (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 1972). Esta «amplia colaboración entre las naciones y la adopción de medidas por las organizaciones internacionales en interés de todos», necesaria por el «número cada vez mayor de problemas relativos al medio» (punto 7), se traduce en los siguientes principios de la declaración:

- Incluir medidas de conservación del medio ambiente en los planes de desarrollo de los países del Sur (principio 12).
- Fomentar, especialmente en los países en desarrollo, la investigación y el desarrollo científicos referentes a los problemas ambientales, tanto nacionales como multinationales (principio 20).
- Ocuparse con espíritu de cooperación de las cuestiones internacionales relativas a la protección y mejoramiento del medio ambiente (principio 24).

A pesar de esta primera aproximación, hará falta esperar a la Cumbre de la Tierra de 1992, celebrada en Río de Janeiro, para que se den pasos que permitan ahondar en estos principios. Esta cumbre escenifica más que nunca la popularización a gran escala del concepto de *desarrollo sostenible*, introducido por el Informe Brundtland en 1987 (CMMAD, 1988), y la necesidad de «pensar globalmente, actuar localmente». La *Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo* —que será reforzada luego por la Declaración de Johannesburgo del 2002— tiene entre sus objetivos el establecer una «alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas» (CNUMAD, 1992a), lo que se materializa por ejemplo en redes como la de Countdown 2010.¹³ Además de incidir de nuevo, como en Estocolmo, en la necesidad de transferir tecnologías del Norte al Sur y en la responsabilidad común que incumbe a todos los países, podemos mencionar los principios siguientes de la declaración:

- Protección del medio ambiente como parte integrante del proceso de desarrollo, que no podrá considerarse de forma aislada (principio 4).
- Cooperación entre Estados con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema Tierra (principio 7).
- Ayuda a los Estados que resulten afectados por desastres naturales u otras situaciones de emergencia que afecten el medio ambiente (principio 18).
- Carácter interdependiente e inseparable de la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente (principio 25).

Además, en línea con algunos conceptos de la deuda ecológica, la Declaración de Río plasma que los países desarrollados reconocen su responsabilidad «en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones

que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen» (CNUMAD, 1992a).

Pero, más allá de la declaración, la Cumbre de Río se propone concretar sus principios generales a través de acuerdos internacionales «en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial». Sumándose a los demás acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (véase el cuadro 7), son tres los convenios de Río que estructuran esta orientación de las Naciones Unidas hacia un desarrollo socioambiental y mundial equilibrado: la *Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático* (CMNUCC; Naciones Unidas, 1992), el *Convenio sobre la diversidad biológica* (CNUDB; CNUMAD, 1992b) y la *Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación* (CNUDL; Naciones Unidas, 1994).¹⁴ Cada uno de estos convenios reconoce en sus preámbulos que los desafíos ambientales requieren una respuesta internacional y la cooperación internacional más efectiva, coordinada y amplia posible, no sólo de los Estados y organizaciones intergubernamentales, sino también del sector no gubernamental. Además, la CMNUCC manifiesta que cada país tiene que intervenir «de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas» (Naciones Unidas, 1992), indicando así una mayor responsabilidad de los países del Norte que de los países del Sur. De igual manera, se hace el mismo hincapié en los tres convenios en la cooperación internacional, sea científica o técnica, a través de proyectos de desarrollo, investigación científica, distribución de recursos financieros, fortalecimiento de las instituciones nacionales e intercambio de expertos (artículo 18 del CNUDB o artículo 12 del CNUDL).

Estos tres convenios, asimismo, dejan patente que no se conseguirá luchar contra el cambio climático, la desertificación y la pérdida de biodiversidad si no se cuenta con la promoción, la elaboración y la aplicación participativa de programas de educación, formación, capacitación y sensibilización de las instituciones y de la ciudadanía (arts. 4.1.i y 6.ii de la CMNUCC; art. 13 del CNUDB; art. 19 del CNUDL). A pesar de que los artículos citados subrayan la necesidad de realizar labores de educación y sensibilización en los países en desarrollo, no se descarta la importante labor de sensibilización medioambiental y de las repercusiones mundiales de la crisis ecológica en el Norte. Como vemos, la cooperación internacional, en todas sus dimensiones, es un eje central que se introduce tanto de forma *horizontal* (es decir, en cualquier política y proyecto de cooperación internacional) como *sectorial* (inversiones y proyectos de cooperación directamente destinados a cumplir estos acuerdos) para garantizar el cumplimiento de estos convenios. Por último, los tres convenios ponen de relieve que la cooperación bilateral, multilateral, descentralizada¹⁵ y a través de organizaciones no gubernamentales tienen que contar con una pluralidad de actores, entre los cuales las autoridades locales y las ONG desempeñan un papel central (véanse, por ejemplo, el artículo 7.1 de la CMNUCC y el artículo 13.i del Protocolo de Kioto).

En septiembre del 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la *Declaración del Milenio*, que marca un hito en la voluntad de luchar contra la extrema pobreza. En esta declaración, el respeto a la naturaleza aparece como uno de los «valores fundamentales [...] para las relaciones internacionales en el siglo XXI», dado que «sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza» (2000: 2). En el apartado IV, denominado «Protección de nuestro entorno común», se hace fuerte hincapié en el «apoyo a los principios del desarrollo sostenible, incluidos los enunciados en el Programa 21, convenidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo», así como otros convenios de Río (ibídem: 6). De esta iniciativa, se extraen ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que comprometen a los países firmantes con una

Cuadro 7 Principales acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

En la actualidad se encuentran en vigor más de 250 acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Convención sobre los humedales (1971): firmada en Ramsar (Irán), constituye el marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora Silvestres (CITES, 1975): vela por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.
- Protocolo de Montreal (1987): se refiere a la reducción de la producción de gases cuya presencia en la atmósfera se considera la principal causa del adelgazamiento en la capa de ozono.
- Convenio de Basilea (1989): establece normas destinadas a controlar a escala internacional los movimientos transfronterizos y la eliminación de residuos peligrosos para la salud humana y el medio ambiente.
- Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (1992), firmada en Nueva York el 9 de mayo de 1992.
- Convenio sobre la diversidad biológica (1992), firmado en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil).
- Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (1994), firmada en París.
- Protocolo de Kioto (1997): aunque fue adoptado el 11 de diciembre de 1997, entró en vigor el 16 de febrero del 2005, con la firma de Rusia, después de que 55 naciones que suman el 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero lo ratificaran. Sigue sin revalidarlo Estados Unidos, principal país emisor de gases de efecto invernadero del planeta.
- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (2001): pretende proteger la salud humana y el medio ambiente de los productos químicos que permanecen en los ecosistemas durante largos periodos de tiempo.
- Convenio de Róterdam (2004): constituye un procedimiento de consentimiento previo fundamentado aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.
- Protocolo de seguridad de la biotecnología (2003): tiene como objetivo contribuir a la transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados.

Fuente: Elaboración propia.

nueva alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza y cuyo plazo clave (¿simbólico?) es el año 2015.

El objetivo número 7 de los ODM se centra en el entorno natural y se propone «Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente» a través de cuatro metas:

- Incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente (meta A).
- Reducir significativamente la pérdida de diversidad biológica en el 2010 (meta B).
- Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso a agua potable (meta C).
- Mejorar considerablemente las condiciones de vida de los habitantes de las zonas marginales urbanas en el 2020 (meta D).

Aunque el título deja entrever un prisma principalmente medioambientalista, constatamos que se incide también en los aspectos humanos y sociales de la sostenibilidad (metas 7C y 7D). Además, tal y como plantea el PNUD en su Informe sobre Desarrollo Humano del año 2003, el objetivo 7 tiene, a su vez, una importancia fundamental para alcanzar los otros siete objetivos (2003: 125). Por ejemplo, observamos que la seguridad alimentaria de los pobres depende a menudo de los bienes y servicios de los ecosistemas (objetivo 1); que, siendo las mujeres y las niñas las que mayoritariamente se encargan de la recogida del agua y del combustible, si la accesibilidad a estos recursos es limitada, la disponibilidad de tiempo y de oportunidades de estas mujeres y niñas para la formación, alfabetización y realización de actividades generadoras de beneficios se verá mermada (objetivo 3); o que hasta el 20% de las enfermedades que afectan a los países en desarrollo puede deberse a factores de riesgo ambiental (objetivo 6). En el objetivo 7 se manifiesta que «la superación de estos y otros problemas ambientales hará necesario

prestar una mayor atención a la situación de los pobres», lo que conllevará «establecer un nivel de cooperación mundial sin precedentes». De esta forma, se deja claro que muchos problemas ambientales mundiales (el cambio climático, la pérdida de la diversidad de especies, el agotamiento de las reservas pesqueras mundiales) únicamente pueden solucionarse mediante asociaciones entre países ricos y pobres, lo que implica un fortalecimiento del objetivo 8 (fomentar una asociación mundial para el desarrollo) (ibídem: 135).

Para completar el repaso al marco jurídico a nivel internacional, dedicamos unas líneas a la relación entre los pueblos indígenas y el medio ambiente en la legislación internacional (véase el cuadro 8).

■ Luces y sombras de la cooperación en materia de medio ambiente en la Unión Europea...

Los artículos 177 a 181 del título xx del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea establecen la política europea en el ámbito de la cooperación al desarrollo, política complementaria de la que realicen los Estados miembros.¹⁶ En particular, el artículo 177.3 manifiesta que «la Comunidad y los Estados miembros respetarán los compromisos y tendrán en cuenta los objetivos que han acordado en el marco de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales competentes» (Unión Europea, 2006: 126). De este modo, la Unión Europea hace suyas las declaraciones y convenios internacionales en el ámbito medioambiental y sus diferentes compromisos y prioridades. En la *Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible* se plantea, por ejemplo, que la UE y sus Estados miembros deben aplicar una cooperación efectiva con los demás países y con las diferentes instituciones internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Comisión de las Comunidades Europeas,

Cuadro 8 Pueblos indígenas y medio ambiente

Los pueblos indígenas se caracterizan por poseer recursos naturales y patrimonios culturales significativos para la humanidad. Sin embargo, presentan los peores índices de desarrollo humano en el mundo. A partir del trabajo realizado por la Oficina Permanente de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, se concretó en el 2007 la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que resalta lo siguiente en relación con el medio ambiente y la cooperación internacional:

Artículo 26. [...] Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma. [...]

Artículo 29. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. [...]

Artículo 39. Los pueblos indígenas tienen derecho a la asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.

Fuente: Elaboración propia a partir de Asamblea General de las Naciones Unidas (2007).

2001a: 10). Asimismo, se subraya el papel central de los convenios de Río en la cooperación internacional (Comisión Europea, 2006). Este compromiso normativo está presente también en la *Declaración conjunta [...] del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre [...] «El consenso europeo sobre desarrollo»*, donde la UE se fija como meta alcanzar para el año 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio y como objetivo prioritario la reducción de la pobreza en el mundo en el marco del desarrollo sostenible. Estas instituciones europeas establecen como meta convertir el medio ambiente en objetivo prioritario de los gobiernos de los países pobres y luchar a nivel mundial y en cooperación con el Sur por reducir los modos de consumo y producción no sostenibles:

Ayudaremos a los países en desarrollo a aplicar los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente y a fomentar iniciativas relacionadas con el medio ambiente que favorezcan a las personas en situación de pobreza. (Parlamento Europeo, Consejo y Comisión, 2006)

Por otro lado, la revisión de la *Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible* propone, igualmente, incluir la problemática del desarrollo sostenible «en todas las políticas exteriores de la UE [...], entre otras cosas convirtiéndolo en un objetivo de la cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo» (Consejo de la Unión Europea, 2006: 21). Esta transversalidad ha sido reforzada a través del Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente, «Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos», aprobado por el Parlamento y el Consejo, donde el apartado dedicado a la política exterior ambiental de la Unión señala como eje la integración de las preocupaciones y objetivos ambientales en todos los aspectos de las relaciones exteriores de la Unión Europea. Además, este programa hace particular hincapié en la aplicación de los convenios internacionales, especialmente sobre el clima, la biodiversidad, los productos químicos y la desertificación (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001b).

La Comisión Europea elaboró también una estrategia para integrar los retos del cambio climático en el contexto de la cooperación al desarrollo, basándose en la política de desarrollo de la Comunidad Europea, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo del 2002, la Convención sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. De forma más genérica, es interesante resaltar que el programa temático para el medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales (lo que incluye temáticas energéticas) en materia de cooperación internacional cuenta con un presupuesto de 804 millones de euros para el periodo 2007-2010 (EuropeAid).¹⁷

Sin embargo, aunque existen planes y estrategias relevantes para que las políticas comunitarias sean «coherentes con el desarrollo sostenible mundial y con sus compromisos internacionales» (Consejo de la Unión Europea, 2006: 20), podemos dudar de que los objetivos fijados por la UE en materia de cooperación internacional coincidan plenamente con su propia estrategia comercial. Alberdi Bidaguren (2006) expresa así esta duda:

Una política comercial común que insista en mantener el actual sistema de exclusión y asimetría de las reglas económicas y comerciales internacionales está en contradicción con una política de cooperación que pretende atajar la pobreza de los países en vías de desarrollo a través de los ODM.

■ ... en España...

En España, la cooperación internacional viene regulada por la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID, 1998). En su artículo primero, la LCID deja claro que la cooperación española «impulsará procesos de desarrollo que atiendan [...] la sostenibilidad y regeneración del medio ambiente». Aunque sigue apostando por un modelo de «crecimiento económico duradero» (art. 2.d), establece como meta el «desarrollo sostenible humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo» (art. 3). De forma más concreta, la LCID fija como prioridad sectorial la «protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad» (art. 7.e). La LCID manifiesta también «el respeto [del Estado español] a los compromisos adoptados en el seno de los Organismos internacionales».

Por otra parte, el *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008* —que dedica su cuarto capítulo al aumento de las capacidades para mejorar la sostenibilidad ambiental—¹⁸ afirma que «la Cooperación Española reconoce el papel clave que los recursos naturales juegan en la consecución de los ODM» (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2005: 31), y añade: «La Cooperación Española considera que atender los problemas medioambientales que más afectan a los pobres es fundamental para reducir de forma sostenible la pobreza» (ibídem: 58).

Además, cabe subrayar en clave positiva que la cooperación española posee un documento dedicado íntegramente al medio ambiente en su ámbito de trabajo: la *Estrategia de la cooperación española en medio ambiente*. En este documento marco, especifica estos compromisos internacionales que define como un «acervo común universal», y enumera los principales acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (SECIPI, 2002: 32).

Tanto la *Estrategia de la cooperación española en medio ambiente* como el *Plan Director de la Cooperación Española* consideran el medio ambiente en sus dos dimensiones, horizontal y sectorial. Según la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI),

La dimensión horizontal implica que la necesidad de respetar el medio ambiente sea tenida en cuenta en todos

los sectores, programas y proyectos de la Cooperación Española. La dimensión sectorial incluye las intervenciones específicamente dirigidas a proteger o facilitar mejoras en el medio ambiente de nuestros socios en el desarrollo. (Ibídem: 5)

Respecto a la estrategia horizontal, pone de relieve su doble faceta: preventiva y propositiva. Por un lado, al ser preventiva, la cooperación al desarrollo no debe tener un impacto negativo en el medio ambiente, y los proyectos deberían incorporar «medidas paralelas para mitigar y compensar adecuada y proporcionalmente aquellos impactos que las sociedades receptoras consideren como inevitables» (ibídem: 23). Por otro lado, al ser propositiva, la estrategia sectorial agrupa, coordina y organiza aquellos proyectos cuyo objetivo central «está referido clara y expresamente al desarrollo sostenible y el medio ambiente» (ibídem: 32). En opinión de la SECIPI, representa un doble desafío metodológico:

- Establecer las condiciones para que un proyecto pueda estar integrado en el sector Defensa del Medio Ambiente.
- Asumir dentro del sector de manera plena y orgánica las otras dos prioridades horizontales: Lucha contra la Pobreza y Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (Ibídem: 32)

En este contexto, se desarrollan varios programas regionales de interés, como el programa Azahar, en la cuenca del Mediterráneo, o el Araucaria, en Latinoamérica (véase el cuadro 9). Sin embargo, según González y otros (2008), la supuesta horizontalidad del medio ambiente se ha quedado sobre el papel y no ha sido llevada todavía a la práctica, lo que explica que el conjunto de políticas y programas sectoriales se caractericen por su carencia de integración ambiental. Además, y a pesar de un incremento en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) ambiental española a través de organismos multilaterales, la inversión en sostenibilidad pierde terreno como porcentaje de la AOD bilateral española.

Por último, es preocupante señalar que el *Pacto de Estado contra la pobreza*, firmado a finales del 2007 por todas las fuerzas políticas presentes en el Congreso, no contiene casi ninguna referencia a la sostenibilidad como tal, ni establece ninguna relación clara y directa entre la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente.

En cuanto a la legislación ambiental española, y mientras otros países como Suiza sí que integran estas cuestiones

(véase el cuadro 10), no aparece ninguna mención a la cooperación internacional y a los países del Sur. La Ley de Responsabilidad Medioambiental (26/2007, de 23 de octubre) sólo se refiere con el término *cooperación* a la colaboración entre Estado y comunidades autónomas y a la relación con otro Estado miembro de la Unión Europea en caso de que un daño medioambiental o una amenaza inminente lo pueda afectar (art. 8). De igual manera, en el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos del 2008, los «efectos transfronterizos» sólo se refieren a las consecuencias ambientales que puede tener un proyecto en otro Estado miembro de la Unión Europea, en ningún caso en otros países limítrofes o países más alejados de España.

Por último, en el ámbito comercial, las inversiones e iniciativas diplomáticas de apoyo a las transnacionales españolas son en muchos casos contradictorias con la actuación de éstas, como puede ser el caso de Repsol o Unión Fenosa en Colombia (Ramiro, González y Pulido, 2007). En materia de medio ambiente, tienen una responsabilidad muy importante las transnacionales de la energía cuyas inversiones producen impactos económicos, sociales y ambientales contrarios a los objetivos planteados por la cooperación al desarrollo. Por sus actividades de exploración, explotación, extracción, almacenamiento, transporte y distribución, dañan no sólo los ecosistemas locales y regionales sino que afectan también a la salud de las poblaciones (especialmente de las mujeres, como se ha visto en el cuadro 3) y su calidad de vida, e implican al mismo tiempo una fuerte militarización de las zonas petroleras (González, Sáez y Lago, 2008: 32-33). Además, estas actuaciones en el Sur contradicen totalmente el mensaje de estas mismas empresas en el Norte, que, gracias a un *marketing* verde pronunciado, venden la sostenibilidad de sus actividades y su fuerte compromiso social.¹⁹

■ ... y en el País Vasco

La Ley de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de febrero del 2007, señala en su preámbulo «el progresivo deterioro del medio ambiente y la destrucción definitiva de la biodiversidad» como uno de los componentes que obligan a la CAPV a «diseñar políticas activas» en materia de cooperación internacional basadas en el concepto de «desarrollo humano sostenible» (de hecho, el conjunto de los documentos referidos a la cooperación en el País Vasco utilizan este concepto y dejan de lado los términos relativos al crecimiento). Al igual que las leyes europeas y espa-

Cuadro 9 Los programas regionales Araucaria y Azahar

En el marco de la estrategia sectorial de la cooperación española en medio ambiente, están en marcha dos programas definidos como unos «instrumentos de desarrollo sostenible de poblaciones locales históricamente marginadas» (SECIPI, 2002: 33): Araucaria y Azahar.

El programa Araucaria, lanzado en 1997, se centra en conjugar la conservación de la biodiversidad con acciones que buscan el desarrollo de la población local y el fortalecimiento institucional y organizativo. Para llevarlo a cabo, se coordinan cuatro ministerios —Asuntos Exteriores, Medio Ambiente, Economía y Ciencia y Tecnología— y cinco comunidades autónomas. Principalmente en Latinoamérica, trabaja en proyectos piloto integrales en áreas de alto valor ambiental en las que confluye la frontera agrícola con áreas naturales protegidas. Sus cinco líneas temáticas son la biodiversidad y los pueblos indígenas, el ecoturismo, la producción sostenible, las energías renovables, y la gestión y planificación ambiental.

El programa Azahar se puso en marcha en el año 2001 y cuenta con la participación de los ministerios de Medio Ambiente, Economía, Ciencia e Innovación, Industria y Asuntos Exteriores, así como de diez comunidades autónomas y de la Fundación Biodiversidad. Busca el desarrollo en materia de protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y desarrollo sostenible en la cuenca del Mediterráneo (sureste de Europa, Oriente Medio y Magreb). Apunta hacia la integración de todos los agentes privados y públicos para fomentar la concentración de las acciones en materia de desarrollo sostenible en áreas concretas naturales, rurales o urbanas. Tiene siete ámbitos de actuación: conservación de suelos, gestión sostenible del agua, energías renovables, turismo sostenible, producción sostenible, saneamiento ambiental, y planificación y gestión medioambiental.

Fuente

Elaboración propia a partir de SECIPI (2002), <http://www.aecid.es/web/es/cooperacion/prog_cooperacion/Araucaria/> y <http://www.aecid.es/web/es/cooperacion/prog_cooperacion/Azahar/>.

Cuadro 10 Dos ejemplos de transversalidad de las políticas públicas en Europa

Suiza

La ley federal sobre la protección del medio ambiente indica en su artículo 531, titulado «La cooperación internacional a favor de la protección del medio ambiente», que la Confederación helvética puede otorgar créditos plurianuales para:

- Subvencionar organizaciones o programas internacionales de protección del medio ambiente.
- Financiar la puesta en marcha de las convenciones internacionales a favor del medio ambiente.
- Apoyar «los países en desarrollo y en transición» para que pongan en marcha las convenciones internacionales a favor del medio ambiente.

En cuanto a la Dirección de Desarrollo y Cooperación Internacional del Departamento federal suizo de Asuntos Exteriores, plantea el medio ambiente como una prioridad, y propone destinar cinco millones de dólares al año a proyectos de medio ambiente a través de tres líneas estratégicas: biodiversidad, desertificación y cambio climático. Considera el acceso al agua y la agricultura como temáticas aparte que no se pueden contabilizar como acción a favor del medio ambiente.

Alemania

La República Federal de Alemania cuenta con un plan global y transversal, llamado «Programa de acción para el 2015» y destinado a cumplir los Objetivos del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Declaración de Johannesburgo. Una de sus diez líneas directrices es «asegurar el acceso a los recursos naturales y fomentar un medio ambiente intacto», en el marco de los convenios internacionales. Para conseguir su meta de «proteger el medio ambiente y hacer un uso racional de los recursos», este programa se basa en seis áreas clave: preservar los suelos, proteger los bosques, conservar la biodiversidad, salvaguardar los recursos hidráulicos, luchar contra el cambio climático y utilizar químicos seguros. Por otro lado, la cooperación internacional alemana estudia la necesidad de actuar en tres ámbitos distintos para lograr la sostenibilidad: a nivel internacional, en los países del Sur y en Alemania, donde destacan las labores de sensibilización sobre la relación entre desarrollo y protección medioambiental como temática prioritaria.

Fuente Elaboración propia a partir de la documentación citada.

ñolas, la ley vasca se compromete a cumplir los acuerdos internacionales de protección del medio ambiente. A pesar de ello, en el artículo 3, sobre los «Principios orientadores de la política de cooperación para el desarrollo», el medio ambiente sólo aparece en el punto 2, donde se recuerda que las actuaciones de cooperación para el desarrollo se tienen que llevar a cabo «siempre que no atenten contra los derechos humanos, el medio ambiente y los compromisos adquiridos en convenios internacionales». Es decir, mientras que los derechos humanos o la igualdad de género se presentan de forma positiva en puntos específicos («compromiso», «consecución», «promoción», «fomento», etc.) de esta ley, la protección del medio ambiente sólo aparece en este artículo con una fórmula negativa y como limitación al desarrollo de las acciones de cooperación. Aun así, es importante señalar que esta ley fija en su artículo 4 como objetivo de la cooperación vasca «la garantía de sostenibilidad de las acciones de desarrollo, que, propiciando el cuidado del entorno natural y del medio ambiente, aseguren la capacidad de generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades» (4.1.b), y como prioridad sectorial, «la protección del medio ambiente, su conservación y la mejora de su calidad, así como la utilización racional, renovable y sostenible de la biodiversidad» (5.d).

El Plan Estratégico y Director de la Cooperación para el Desarrollo 2008-2011, que toma como referente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Gobierno vasco, 2008a: 7), concreta más su compromiso ambiental, haciendo especial hincapié en el cambio climático, que «debe ser la oportunidad para formular una nueva agenda de desarrollo y una nueva institucionalidad global democrática» (ibídem: 15). El plan se basa también en el concepto de deuda ecológica a favor de los países empobrecidos (ibídem: 60). Por lo tanto, y siguiendo un marco teórico a priori cercano a planteamientos de sostenibilidad fuerte, plantea la ecologización de la cooperación al desarrollo:

La sostenibilidad ecológica no va a ser planteada en términos de políticas «curativas», que compensen los

efectos medioambientales negativos de los procesos de cooperación al desarrollo, sino en términos de políticas «preventivas», que integren la relación desarrollo humano y medio ambiente como una unidad en el diseño de los proyectos. (Ibídem: 60)

Al reconocer además que los enfoques transversales no suelen ser incorporados a las diferentes iniciativas de cooperación, o, en el caso de serlo, lo hacen desde una perspectiva tangencial (ibídem: 21), especifica que la sostenibilidad ecológica es una *línea transversal* que se debe incluir en los proyectos al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo. Sin embargo, mientras que las demás líneas transversales —derechos humanos, enfoque de género, capacitación local— son también *áreas sectoriales*, la sostenibilidad ecológica no se beneficia del rango de área sectorial. De la misma manera, este plan estratégico y director muestra un único indicador referido a la sostenibilidad ambiental, frente a los varios indicadores dedicados al enfoque de género o a los derechos humanos. Con eso, no se trata de criticar el papel acordado a las líneas transversales o a las áreas sectoriales (cuyo papel central es totalmente justificado), sino de resaltar —en un contexto jurídico internacional mucho más ambicioso frente a una crisis ecológica sin precedentes— la infravaloración relativa del concepto de sostenibilidad ecológica en el marco teórico de la cooperación vasca.

En cuanto a la integración de la cooperación internacional de forma horizontal en la legislación ambiental vasca, el análisis deja un sabor agri dulce. La Ley General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco aborda la necesidad de plasmar el derecho comunitario y los convenios internacionales como la protección de los recursos ambientales, inspirándose, entre otros, en el Convenio sobre Biodiversidad de Río de Janeiro y en la Convención Marco de las Naciones Unidas. Sin embargo, esta ley sólo se refiere a la participación en programas de cooperación en su artículo 23.i, dando a entender que se trata más bien de cooperación entre comunidades autónomas, transfronteriza o en el marco de la Unión Europea.

Por su parte, el II Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2007-2010, a diferencia del primer programa 2002-2006, incorpora en sus seis condiciones necesarias para avanzar hacia la sostenibilidad la «cooperación ambiental a nivel internacional» (Gobierno vasco, 2007: 62) —pero no como una de sus cinco metas—. En este contexto, una línea de actuación del programa —el refuerzo de los lazos de cooperación y solidaridad con los países y regiones menos desarrollados— hace referencia, tímidamente y de forma marginal, a la cooperación al desarrollo y a unas primeras iniciativas, sin entrar en más detalle, de colaboración con gobiernos de Latinoamérica. Respecto a la primera condición de «integración de la variable ambiental en otras políticas», se indican cuatro prioridades: cambio climático, biodiversidad, núcleos urbanos y consumo/producción sostenibles. De los tres marcos planificadores derivados del programa ambiental,²⁰ sólo el *Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático 2008-2012* (Gobierno vasco, 2008b) contiene en la acción 88 (en el apartado de introducción de medidas ejemplarizantes en el Gobierno vasco), además de la compensación de las emisiones del Gobierno vasco a través del Movimiento Cinturón Verde, la realización de proyectos de colaboración internacional (vinculados al cambio climático) a través del Fondo del Gobierno vasco de Cooperación y Ayuda al Desarrollo (FOCAD).

■ Potencial y límites del marco legal

Con todo lo anterior, se constata que a escala internacional, a través de numerosos convenios y declaraciones, se recoge un amplio abanico de retos ambientales que permite establecer un marco de trabajo y de actuación sólido en el ámbito de la cooperación al desarrollo y el medio ambiente. Estos textos internacionales manifiestan de manera clara y sin ambigüedad la necesidad de llevar a cabo una integración correcta de las cuestiones ambientales en las políticas de cooperación, así como la importancia de que los países del Norte adquieran un compromiso claro, decidido y estable hacia los países del Sur para asegurar la sostenibilidad local y global.

Basándose en la agenda de las Naciones Unidas, las administraciones públicas disponen de una hoja de ruta clara para integrar en sus propias agendas de cooperación las cuestiones más relevantes en materia medioambiental. El cambio climático, la biodiversidad, la deforestación, la desertificación, etc., son temáticas claramente definidas por el marco legal internacional que se deben transponer a las legislaciones continentales, estatales y locales. En todos los casos estudiados dentro de este apartado, las legislaciones hacen referencia explícita a los convenios internacionales: a priori existe un compromiso escrito de respetarlos y aplicarlos. Sin embargo, más allá de estas referencias, es importante que los mencionados convenios se traduzcan en documentos concretos, adecuados al ámbito de actuación y capaces de planificar la aplicación del marco internacional. Por ejemplo, en Europa existen estrategias detalladas tanto en materia de medio ambiente como de cooperación que marcan las pautas de las políticas europeas en estos ámbitos. En España —aunque queda por implantar el documento en la práctica— destacamos la *Estrategia de la cooperación española en medio ambiente* (SECIPI, 2002), que recoge de forma concreta el compromiso del Estado español. Cabe señalar que la cooperación vasca no cuenta con una estrategia de este tipo, que le permitiría profundizar en la integración del medio ambiente en su seno.

A pesar de la voluntad aparente de transversalidad de la sostenibilidad en las políticas públicas, constatamos una *falta de integración de cuestiones de cooperación al desarrollo en la legislación ambiental española*. Mientras que la Unión Europea u otros países sí que incorporan en su legislación ambiental cuestiones relativas a la cooperación, tanto España como el País Vasco carecen de este enfoque, lo que revela el carácter segmentado de las políticas públicas estatales y autonómicas. *El hecho de no tener en cuenta la cooperación en las normas*

ambientales provoca la falta de sinergias entre políticas que tendrían que ser complementarias. Asimismo, consideramos que la horizontalidad de la cuestión medioambiental en las políticas de cooperación necesita un mayor desarrollo. En el caso del País Vasco, se plasma la voluntad de integrar de forma horizontal este aspecto. Sin embargo, al no dar la misma importancia al medio ambiente que a otras temáticas horizontales como el enfoque de género o los derechos humanos, queda patente la necesidad de considerar tanto teórica como prácticamente la temática medioambiental como una variable fundamental equiparable a las otras temáticas clásicas de la cooperación, y la biosfera como la base de los capitales de origen humano.

Se detecta también una fuerte incoherencia entre las políticas de cooperación vinculadas a la mejora del medio ambiente en el Sur y las políticas comerciales tanto de la Unión Europea como de España. Al igual que las reglas comerciales de la Organización Mundial de Comercio tienden a imponerse a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo o de la Organización Mundial de la Salud (ni siquiera existe una organización mundial del medio ambiente), *las políticas comerciales de los países del Norte parecen, en el mejor de los casos, ajenas y no coordinadas con sus propias políticas de cooperación y, en el peor de los casos, opuestas en sus objetivos y efectos concretos*. Además, no son remotamente comparables los esfuerzos y presupuestos invertidos en proyectos de cooperación internacional, con los fondos e iniciativas diplomáticas invertidos en el desarrollo de economías potentes basadas en la rentabilidad como criterio casi único y que descansan en el papel fundamental de las transnacionales. En cuanto a estas últimas, hay que resaltar la fuerte contradicción entre su discurso orientado hacia una mayor responsabilidad social y ambiental en el Norte (vinculado también a un control normativo y ciudadano más importante) y sus actividades contrarias al respeto de normas sociales y medioambientales básicas en el Sur. En este sentido, los impactos de la actividad petrolera y gasista de las transnacionales españolas en Latinoamérica son particularmente preocupantes y, en gran medida, contraproducentes para cumplir con lo mínimo estipulado en los convenios internacionales en materia de medio ambiente. Por lo tanto, es más que necesario que:

- Las multinacionales respeten las normas ambientales internacionales, locales y de su país de origen así como su propio código de conducta, y que los respectivos gobiernos se lo exijan.
- Los principios de sostenibilidad y cooperación se apliquen de forma transversal a todas las políticas gubernamentales.
- Estos principios no estén supeditados a la política comercial gubernamental.

En cuanto al techo del petróleo, aunque en diferentes documentos se hace referencia al agotamiento de los combustibles fósiles, ningún convenio o programa se centra en este tema fundamental, siendo el cambio climático la cuestión energética más tratada. Sin ninguna pretensión de restar importancia a las consecuencias del calentamiento global en los países del Sur, planteamos que, a pocos años del pico de Hubbert (si es que no lo hemos alcanzado ya), y en una economía globalizada totalmente dependiente del oro negro, sería imprescindible introducir con urgencia esta cuestión en la agenda política en general y en la cooperación internacional en particular. Asimismo, se trata de que el techo del petróleo se incorpore en los planes directores de cooperación de forma explícita y asignándole su correspondiente relevancia, por ejemplo, dedicándole una línea estratégica.

Por último, en un plano más teórico, nos manifestamos bastante críticos con la creencia de que el *crecimiento sostenible*, utilizado tanto en los convenios internacionales como por la Unión Europea y España, sea un término y un concepto

adecuado a los retos ecológicos del siglo XXI. En el caso del País Vasco, la utilización de la terminología basada en el desarrollo humano sostenible marca una evolución importante, aunque quizás no suficiente, hacia una percepción global e interrelacionada de los problemas ambientales y sociales. Tal y como se recoge en la primera parte del presente estudio, la cooperación al desarrollo tendría que asegurar un marco internacional compatible con las pretensiones de todos los países y circunscrito a los límites biofísicos de la Tierra. Esto implica la necesidad de plantear la contracción o autocontención en el Norte (por ejemplo, a través de programas de sensibilización, educación e investigación) y una posible convergencia desde el Sur, la cual iría acompañada de proyectos de cooperación cuyo principal objetivo sería la consecución de un umbral de dignidad a través de un modelo de desarrollo desconectado del crecimiento material. Estos planteamientos basados en la conservación del capital natural como sustento crítico de cualquier proceso de desarrollo y en el respeto de la capacidad de carga de los ecosistemas supondrían dar un salto cualitativo en el ámbito de la cooperación internacional. Asimismo, consideramos que los diferentes documentos que orientan *las políticas de cooperación al desarrollo tendrían que ir incorporando principios básicos de economía ecológica*, no sólo en las definiciones y objetivos planteados, sino también en los programas, líneas estratégicas y acciones, con una idea clave: una adecuada inversión y gestión del capital natural contribuye a generar capital humano y bienestar. Además, los conceptos de contracción y autolimitación, vinculados a una cooperación multidireccional, incitan también a proponer una mayor reflexión práctica sobre la cooperación Sur-Norte, ausente del marco legal y jurídico internacional y local.

4 Unas primeras pautas para una cooperación a la altura de los retos ecológicos del siglo XXI

A lo largo de este estudio se ha demostrado que la sostenibilidad está íntimamente relacionada con el bienestar humano presente y futuro. Por ello, consideramos fundamental que tanto las entidades públicas y privadas que financian proyectos de cooperación como las que reciben los fondos introduzcan la sostenibilidad en sus planes y proyectos. En el presente apartado se señalan unas pautas generales de actuación que ayudan a pasar de la teoría a la práctica: prioridades y transversalidad de la ayuda al desarrollo, inclusión de la sostenibilidad en el ciclo de proyectos y otras consideraciones como nuevos enfoques de cooperación. Además, y con el fin de que sirvan de orientación para la inclusión integral de la

variable ambiental en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, este apartado se apoya en algunas experiencias prácticas llevadas a cabo hasta la fecha.

■ La protección del medio ambiente como objetivo estratégico y transversal de la ayuda al desarrollo

Más allá de evitar causar impactos ambientales elevados y procurar establecer medidas compensatorias cuando sea necesario, garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas —es decir, mantener sus funciones, así como sus capacidades de carga y regeneración— debe convertirse en una prioridad central de los programas locales, nacionales e internacionales de cooperación. A través de un enfoque integral y transversal, la sostenibilidad pasa a ser una línea estratégica de actuación de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

■ **Enfoque integral y transversal.** El enfoque integral de las políticas de cooperación se basa en el marco teórico establecido en el segundo apartado del presente estudio. En un escenario donde la sostenibilidad fuerte es el objetivo deseable y la biosfera —con sus límites y finitud—, el soporte fundamental para cualquier actividad humana, es importante trasladar a la cooperación al desarrollo una estrategia de acción que corresponde al modelo teórico. En este sentido, aunque sería deseable extenderla a todos los ámbitos de intervención de la cooperación internacional, nos parece muy interesante la propuesta de González, Montes, Santos y Monedero, basada en los trabajos de definición del Programa Araucaria XXI, cuyo objetivo es «*dotar a todas las intervenciones centradas en la sostenibilidad ambiental de una mayor coherencia y complementariedad, evitando los catálogos de actuaciones sectoriales desarticuladas*» (2008: 10). Considerando el capital económico como una subesfera del capital humano y social, y a su vez como una subesfera del capital natural, estos autores plantean un enfoque integrador que permite pensar la gestión del capital natural (gestión de áreas protegidas, sistemas de conservación, gestión integrada del ciclo de agua, ordenamiento territorial, etc.) como la base y el marco de intervención que engloba la gestión ecoeficiente (gestión de residuos sólidos, cambio climático, energías limpias, etc.), la cohesión social (fortalecimiento institucional, participación, educación ambiental, etc.) y el uso sostenible de bienes y servicios ambientales. Como ejemplo de enfoque integral, y aunque no se trate directamente de un proyecto de cooperación pero sí de un proyecto de desarrollo con carácter integrador en un país del Sur y con un cierto prestigio internacional,²¹ el Movimiento Cinturón Verde presenta características relevantes por su capacidad de vincular protección del medio ambiente, género, derechos humanos y desarrollo productivo (véase el cuadro 11).

Cuadro 11 El Movimiento Cinturón Verde: sinergia entre género, naturaleza y paz

En 1977, Wangari Maathai creó en Kenia, junto a otras mujeres, el Movimiento Cinturón Verde (Green Belt Movement), que constituye uno de los primeros esfuerzos por incorporar los vínculos entre el género, la gestión y conservación de los recursos naturales, la democracia y la paz. Este movimiento abarca diferentes aspectos de la sostenibilidad, al trabajar desde lo local, a través del empoderamiento de las mujeres y de la población local, por la autosuficiencia basada en el respeto al medio ambiente y el fomento del buen uso y gestión de los recursos naturales.

Entre todos los proyectos del Movimiento Cinturón Verde, el más antiguo y reconocido es el denominado «la campaña para plantar árboles». Hasta el momento se han plantado más de 30 millones de árboles, con lo que se ha conseguido aumentar la superficie arbolada del país, generar puestos de trabajo y fuentes de ingreso para las mujeres campesinas y otras personas de las comunidades implicadas, crear fuentes sostenibles de madera para los miembros de las comunidades, empoderar a la gente de base fomentando el empoderamiento individual y colectivo, frenar la erosión del suelo, demostrar la capacidad de las mujeres para el desarrollo, aumentar la concienciación sobre la importancia de proteger y conservar el medio ambiente y la biodiversidad local de plantas y cultivos, etcétera.

Fuente Elaboración propia a partir de Maathai (2008).

Por otra parte, es preciso asegurar que, en los proyectos de cooperación que no tengan como eje central la conservación de la naturaleza, la sostenibilidad quede incluida de forma integral. Se trata de dar la misma importancia al medio ambiente que a otras cuestiones horizontales como el enfoque de género o los derechos humanos, y de considerar la temática medioambiental como una variable fundamental, equiparable a las otras temáticas clásicas de la cooperación, y como el sustento a la gestión del resto de los capitales de origen humano. La transversalidad de la sostenibilidad implica que todos los planes, programas y otros proyectos tengan en cuenta algunos conceptos y principios básicos que hemos definido (relación entre bienestar humano y servicios de los ecosistemas, respeto de los límites biofísicos, regla de entrada y de salida, conceptos de riqueza e indicadores adaptados, etc.) y otros que iremos definiendo en el resto de este apartado, al abordar las diferentes fases del ciclo del proyecto.

■ **Línea estratégica.** La puesta en marcha de proyectos cuyos principales objetivos son la lucha —y la mitigación— contra la crisis energética, el cambio climático, la desertificación, la pérdida de biodiversidad, etc., se perfila como un eje estratégico de cualquier política de cooperación internacional adecuada a los retos ecológicos del siglo XXI. Para que esos proyectos adquieran el protagonismo que les corresponde, *es de suma importancia que se considere la protección, conservación y mejora de los ecosistemas como objetivo en sí mismo de la cooperación internacional*. Por lo tanto, es necesario que los planes estratégicos u otros documentos marco que orientarán luego las políticas y programas de cooperación establezcan las grandes áreas de intervención en materia medioambiental basándose en los acuerdos multilaterales de medio ambiente. En cuanto a las estrategias de cooperación focalizadas en un país o región determinado, deberán estar dotadas de un análisis general del estado del medio ambiente, que contenga los aspectos ambientales más relevantes para su desarrollo y que incluya las capacidades institucionales en materia de medio ambiente de la región, así como los principales problemas socioecológicos que es preciso resolver en la zona en cuestión. A partir de estos análisis, dicho estudio deberá incluir un paquete de conclusiones y recomendaciones que ayuden a integrar la sostenibilidad en estos países de la manera más efectiva posible. Además, se considera necesario que una cuantía sustancial del presupuesto de la Ayuda Oficial al Desarrollo se dedique exclusivamente a lo que podríamos denominar la «cooperación ambiental» y que un porcentaje determinado de los proyectos de cooperación que se lleven a cabo (proponemos un 20% del total) esté específicamente dirigido

al cumplimiento de los acuerdos multilaterales de medio ambiente. A modo de ejemplo, el convenio contra la deforestación se puede cumplir a través de la conservación de los bosques primarios y de su biodiversidad. Desde un enfoque integral, este tipo de proyecto no sólo contribuirá a la sostenibilidad sino también a mejorar el bienestar de las poblaciones locales, ya que la preservación del bosque permitirá a la población local continuar abasteciéndose de los productos maderables y no maderables que éste les ofrece, además de evitar la contaminación de las aguas y otras alteraciones y conflictos asociados a la amenaza de la deforestación (véase la experiencia de las familias guardabosques en el cuadro 12). Se trata de poner en marcha programas de conservación que integren tanto la variable ambiental como la social, de modo que se eviten los enfrentamientos entre ambas dimensiones y, al revés, se busquen alianzas y sinergias.

■ Integración de la sostenibilidad en el ciclo del proyecto

La dimensión medioambiental debe incluirse en todas y cada una de las fases de un programa o proyecto determinado, desde su identificación y formulación hasta su ejecución, seguimiento y evaluación final.

■ **Identificación del proyecto.** La identificación de proyectos de cooperación y medio ambiente ha de basarse en las condiciones sociales, económicas, culturales y medioambientales del contexto de intervención, pudiendo tomarse como referencia las líneas estratégicas de los documentos marco de la entidad financiadora y de las políticas locales de la zona considerada. Para identificar los proyectos, pueden aplicarse las siguientes orientaciones (elaboración propia a partir de EuroAid, 2007):

- En la identificación de problemas, destacar las malas condiciones ambientales que afectan a la población objetivo, las tendencias actuales que conllevan un riesgo de comprometer la capacidad para satisfacer necesidades futuras (por ejemplo, deforestación, erosión) y las contribuciones locales a problemas externos o globales (por ejemplo, pérdida de la biodiversidad, emisiones de gases de efecto invernadero).
- En el árbol de objetivos, conservar los objetivos ambientales que contribuyen (de manera directa o indirecta) a alcanzar los objetivos generales de desarrollo. Asimismo, seleccionar proyectos que responden a objetivos específicos

Cuadro 12 Programa Familias Guardabosques

El Programa Familias Guardabosques (PFGB) es una iniciativa de desarrollo alternativo impulsada por el Gobierno colombiano y apoyada por organizaciones como la Corporación para la Defensa de la Biodiversidad Amazónica (CODEBA). Este programa nació en el año 2003 con el fin de preservar los bosques, apoyar el desarrollo local y fomentar la erradicación voluntaria de los cultivos de cocaína y amapola, reemplazándolos por alternativas productivas sostenibles y proyectos ambientales que contribuyan a la conservación de los bosques. El programa involucra a comunidades campesinas e indígenas localizadas en ecosistemas ambientalmente estratégicos de Colombia.

En el plano medioambiental, destacan los siguientes datos: el 95% de las familias beneficiarias no realiza actividades de tala ni quema; el 41% incorpora rastrojos como prácticas de cultivo; el 27% utiliza abonos orgánicos en sus cultivos; el 19% hace rotación de cultivos.

En el terreno social, y a pesar de los controvertidos orígenes de la iniciativa, el programa ha demostrado que a través de un uso y gestión adecuados del bosque, las familias pueden asegurarse el sustento y labrarse un futuro. En la actualidad, más de 53.000 familias y 25 municipios colombianos se encuentran vinculados al programa. De estas familias, el 32% se encuentran vinculadas a proyectos productivos principalmente asociados a cultivos de café, cacao, forestales, apicultura y/o caucho. El programa ha mejorado el acceso a la tenencia de tierras a través de la compra masiva de éstas. En total, 11.405 Familias Guardabosques han logrado adquirir 43.378 hectáreas de tierra entre los años 2004 y 2007, con un promedio de 3,8 hectáreas por familia.

Fuente

Elaboración propia a partir de la información recopilada de la página web oficial del programa (<http://www.accionsocial.gov.co/>).

cos de sostenibilidad y conservación de recursos o del capital natural.

- Estudiar las relaciones entre la pobreza y el medio ambiente en las cadenas lógicas de los árboles de problemas y de objetivos (véase el cuadro 13 como ejemplo de proyecto que incorpora ambas dimensiones).
- Repasar y tener en cuenta las políticas y objetivos ambientales de las instituciones de la zona de intervención (a nivel local, nacional y regional) y de la entidad financiadora, incluyendo aquellos de los principales acuerdos multilaterales de medio ambiente.
- Analizar los impactos ambientales diferenciados sobre hombres y mujeres.
- Durante todo el proceso de identificación, conocer y contrastar de forma participativa las preocupaciones ambientales de las partes interesadas, prestando especial atención a la participación de las mujeres.

Por otro lado, debe llevarse a cabo una correcta evaluación de los riesgos ambientales asociados. Para los proyectos de gran magnitud o que tienen potenciales impactos significativos en los ecosistemas (como el tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos, la construcción de infraestructuras sanitarias, de transporte, de agua o de energía, el desmonte o la reconversión de tierras agrícolas, etc.), se recomienda una evaluación de impacto ambiental (EIA). En cualquier caso, ha de buscarse la forma de evitar o reducir los posibles impactos ambientales negativos de las acciones previstas por estos proyectos, estudiando la mejor de las alternativas en cada uno de los casos y estableciendo medidas correctoras cuando se considere conveniente. Asimismo, es preciso anali-

zar los posibles puntos de mejora de las condiciones ambientales de la zona implicada y estudiar las diferentes opciones para posibilitar su inclusión en los programas, planes y proyectos de la región, de modo que repercutan positivamente en la calidad de vida de la población local.

■ **Formulación del proyecto.** A pesar de las carencias de la mayoría de los formularios de solicitud de ayuda al desarrollo (véase el cuadro 14), la inclusión de la perspectiva medioambiental en la formulación es clave, dado que cumple dos objetivos. Por un lado, sirve para identificar y evitar cualquier tipo de impacto ambiental negativo, tanto directo como indirecto, que los programas o proyectos de cooperación pudieran causar. Por otro lado, ayuda a reconocer y darse cuenta de las oportunidades, de modo que la mejora medioambiental genere ganancias adicionales para los beneficiarios directos e indirectos. Además, a la hora de formular un proyecto, el equipo redactor —a través de un proceso participativo— tendrá que plantearse unas preguntas básicas y elaborar un *checklist* de las principales cuestiones ambientales relacionadas con el proyecto. Por ejemplo, y de forma no exhaustiva (elaboración propia a partir de EuropeAid, 2007):

- ¿Los objetivos específicos y acciones planificadas así como las actividades socioeconómicas de la zona de intervención son particularmente sensibles y/o vulnerables a los desastres naturales, al cambio climático, a la desertificación, etc.?
- ¿Dependen estos objetivos, acciones y actividades de manera significativa de la disponibilidad de recursos naturales?

Cuadro 13 *Bolsa Amazonia, una alternativa sostenible que da trabajo a más de 18.000 campesinos*

Bolsa Amazonia es un proyecto que promueve el comercio sostenible de diversos productos procedentes de la cuenca amazónica. Gracias a la iniciativa se produce y comercializa desde papel hasta asientos orgánicos y jugos naturales.

El proyecto se originó en 1991 en el Departamento de Medio Ambiente de la Universidad Federal de Pará (Brasil) con el programa POEMA (Pobreza y Medio Ambiente en la Amazonia). Sus actividades iniciales consistían en asistir a las comunidades rurales pobres de la Amazonia para mejorar sus condiciones de vida básicas. Los primeros proyectos se centraban en el saneamiento de agua y la generación de energía, para los que se desarrollaron varios sistemas tecnológicos y ecológicos. Posteriormente, surgió la idea de crear centros de valor agregado, por lo que se llevó a cabo un proyecto de investigación que permitió mostrar que unos productos que anteriormente no se utilizaban podían transformarse en fibras para piezas de automoción.

Gradualmente, el proyecto se amplió y condujo a la apertura de una planta de alta tecnología en el año 2001, en la que se producen más de 100 toneladas de productos de fabricación automotriz y otros productos derivados. El proyecto está siendo replicado en Sudáfrica.

Fuente Elaboración propia a partir de <http://www.bothends.info/encycl/cases/printcase.php?id=94&id_language=2>.

Cuadro 14 *Una necesaria redefinición de los formularios de solicitud de ayuda al desarrollo*

Para que la sostenibilidad quede integrada en los diferentes campos de la cooperación, es necesario que las entidades financiadoras faciliten herramientas de trabajo que ayuden en la materialización de este proceso, por ejemplo, cambiando la forma de redactar los formularios de solicitud de ayudas.

Estos formularios, por lo general, recogen la sostenibilidad de una forma muy genérica, centrada fundamentalmente en la sostenibilidad económica de los programas y proyectos, por lo cual se plantea que integren las cuestiones siguientes:

- Una evaluación de impacto ambiental para los proyectos de gran magnitud o para aquellos que tienen potenciales impactos significativos en los ecosistemas.
- Un apartado concreto dedicado a la sostenibilidad ecológica de los proyectos.
- Un porcentaje mínimo de acciones en todos los proyectos dedicado al cumplimiento del objetivo número 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio o de algún acuerdo multilateral de medio ambiente.
- Indicadores de sostenibilidad que permitan evaluar de forma clara, concisa y sencilla el grado de consecución de los objetivos.

Fuente Elaboración propia.

- ¿Se han tenido en cuenta las condiciones ambientales (limitaciones y oportunidades) que puedan influir en la factibilidad técnica del proyecto?
- ¿Cuáles son las presiones o impactos ambientales asociados al proyecto y al sector de intervención? (en caso de haber realizado un estudio de impacto ambiental, evaluar la aceptabilidad de los impactos residuales).
- ¿Cuáles son los posibles efectos ambientales a los que puede dar lugar la ejecución del proyecto?
- ¿Las capacidades institucionales en materia medioambiental y el marco legal establecen las bases necesarias para considerar los vínculos existentes entre el medio ambiente y el proyecto?
- ¿Los indicadores disponibles reflejan los nexos con el medio ambiente y las principales preocupaciones de sostenibilidad?
- ¿Se ha introducido la variable ambiental en los factores externos?

■ **Ejecución del proyecto.** Destacamos algunos aspectos que han de tenerse en cuenta en cualquier proyecto de cooperación en esta fase:

- *Las fuentes de energía y su utilización.* En la medida de lo posible, se deben buscar y utilizar fuentes de producción de energía que sean renovables y eficientes y que garanticen un abastecimiento prolongado en el tiempo. Además de tener en cuenta el uso de mecanismos sencillos y eficaces para determinados usos, se considera esencial llevar a cabo programas de sensibilización y formación en el uso y gestión de los recursos energéticos, así como de capacitación específica en el manejo y arreglo de las instalaciones energéticas seleccionadas para su establecimiento.
- *El agua y su gestión.* Los proyectos de abastecimiento de agua tendrán que preocuparse, además de garantizar el suministro y las mínimas pérdidas de agua, de mantener en buen estado los ecosistemas que son origen del recurso (cuencas hidrológicas, manantiales...) para evitar cualquier problema de contaminación que afecte a la salud pública.
- *La elección de materiales y productos.* Siguiendo criterios de sostenibilidad, debe prestarse atención al ciclo de vida completo de los materiales adquiridos, desde su producción hasta su eliminación. Es preciso atender a cuestiones como la duración de los materiales, su procedencia (favorecer aquellos elaborados con materiales reciclados y/o reciclables certificados, así como los de producción local y ecológica), los modos de producción (comercio justo, respeto de la salud humana y el medio ambiente...), o la minimización del uso de materias primas y reducción del impacto ambiental ajustando la compra a la demanda real.²² Debe atenderse además a cuestiones de *bioconstrucción*, no sólo en lo que respecta a la elección de materiales sino también en lo que se refiere a la ubicación, la orientación del edificio, el mayor aprovechamiento energético, etc.²³
- *La movilidad sostenible.* Debe tenerse en cuenta tanto a la hora de comprar un vehículo determinado o de elegir un medio de transporte para el personal implicado en el proyecto (tomando en consideración cuestiones como las emisiones de CO₂ —por ejemplo, a través de los mecanismos de desarrollo limpio, de los que se ocupa el cuadro 15— e intentando reducir los viajes transatlánticos de las personas cooperantes), como a la hora de elegir el lugar de celebración de una actividad (procurando un fácil acceso —en tiempo, dinero y medios de transporte— por parte de la población beneficiaria).
- *La gestión de residuos.* En primer lugar, se debe atender a los criterios de reducción y de reutilización de materiales con el fin de evitar o minimizar la generación de residuos. Se ha de favorecer el uso de materiales biodegradables, reciclables y/o no nocivos para la salud y el medio ambiente. Además, es necesario que se establezcan planes de gestión de residuos adecuados a cada realidad,

siendo la incineración y la eliminación el último recurso después de la reducción, la reutilización y el reciclaje.

- *La educación ambiental, capacitación organizativa y formulación de políticas.* Por un lado, se deberá prestar especial atención para fomentar un uso y gestión adecuados de los recursos naturales, así como el respeto por el medio ambiente. Por otro lado, aunque es cierto que el desarrollo tecnológico (mejoramiento constante de los cultivos, árboles, peces y ganado, y prácticas sostenibles relativas al uso del agua, la energía y otros recursos naturales) tiene un papel relevante, el uso de nuevas tecnologías se suele basar en la existencia de mercados con precios remunerativos, acceso al crédito, insumos y una variedad de otros servicios y formas de apoyo que a menudo no se tiene en cuenta (IAASTD, 2008: 17). Es importante entonces incidir también en la capacidad organizativa, la formulación de políticas y el desarrollo institucional que garanticen un marco estable para la implantación de políticas de sostenibilidad en las zonas de intervención.

■ **Seguimiento y evaluación.** Con respecto a los indicadores de sostenibilidad,²⁴ se recomienda adecuarlos a cada caso, atendiendo a las particularidades ambientales de cada región, a la disponibilidad de datos precisos y contrastados, y a las áreas concretas en las que se centra cada uno de los programas y proyectos de cooperación (EuropeAid, 2007: 168). Deben incorporarse indicadores que permitan medir los impactos positivos y negativos (directos e indirectos) del proyecto en los ecosistemas, así como conocer la buena gestión de los recursos claves durante la ejecución del proyecto: agua, energía, residuos, movilidad, obras, etc. Por ejemplo, y según las características del proyecto, se podrá establecer un balance de carbono y un estado de los recursos naturales claves (bosque, humedal, acuífero, etc.), así como medir el consumo medio de energía, la generación de residuos (per cápita/año), la proporción de productos de agricultura ecológica, forestales o marinos certificados, la tasa de transformación local de materia prima, etc.

En el proceso de evaluación, que suele encargarse en la medida de lo posible a entidades independientes, el medio ambiente se tiene que introducir al aplicar los criterios habituales de:

- Pertinencia: ¿tuvo en cuenta el proyecto los aspectos ambientales identificados en el análisis de problemas?
- Efectividad: ¿ha cumplido el proyecto sus requisitos y objetivos ambientales?
- Eficiencia: ¿ha usado el proyecto de manera eficiente los recursos ambientales?
- Sostenibilidad: ¿los resultados del proyecto se ven amenazados por la degradación ambiental (o el empobrecimiento de los recursos)?
- Impacto: ¿cuáles han sido las contribuciones del proyecto al desarrollo sostenible y cuáles son los efectos sociales y ambientales externos a los objetivos del proyecto?

En caso de que se haya llevado a cabo una evaluación de impacto ambiental (EIA) en la fase de identificación de proyectos, la evaluación tendrá que examinar si las predicciones de la EIA respecto a los impactos previstos ocurrieron y si el monitoreo ambiental fue efectivo.

■ Otras consideraciones: potencialidades de la cooperación Sur-Norte

En un escenario de convergencia y contracción (véase el apartado «Horizontes de superación del modelo desarrollista»), los autores de este estudio apostamos por la *multidireccionalidad de la cooperación*, pues consideramos que el camino hacia la sostenibilidad pasa por la colaboración y el aprendizaje mutuo. En este sentido, quisiéramos hacer especial hincapié en la cooperación Sur-Norte, ya que este tipo de cooperación no ha sido

Cuadro 15 Criterios para la participación en programas de compensaciones voluntarias de emisiones de CO₂

La idea de compensar emisiones de CO₂ viene del Protocolo de Kioto, principalmente a través del mecanismo de desarrollo limpio (MDL). El mecanismo de desarrollo limpio se basa en el siguiente principio: una persona inversora lleva un proyecto en un país receptor que reduce las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) —más allá de la reducción que hubiera sido alcanzada sin este proyecto— y obtiene a cambio créditos de emisiones. Esta herramienta postula que el mercado regulará la oferta y la demanda de emisiones y llevará a una reducción eficiente de CO₂. A pesar de la controversia de este modelo basado en la eficiencia del mercado, lo cierto es que cada vez se está expandiendo más la posibilidad de realizar compensaciones voluntarias para diversos grupos sociales como las ONG. Dado que a menudo la multiplicación de estos proyectos no se acompaña de la suficiente transparencia, y recordando que la contaminación a cambio de dinero no tiene que servir para legitimar las altas emisiones de GEI del Norte, se propone tener en cuenta ciertos criterios, tales como los siguientes:

- ¿Se puede invertir el dinero equivalente a mi compensación voluntaria directamente en proyectos de mitigación del cambio climático?
- ¿Qué tipo de proyectos se financian con las compensaciones?
- ¿El proyecto financiado ha sido posible gracias a los beneficios de las compensaciones voluntarias o se habría realizado de todas maneras?
- ¿En qué zona geográfica se lleva a cabo el proyecto (países empobrecidos o países emergentes)?
- ¿Qué parte monetaria de la compensación se utiliza para desarrollar el proyecto en el Sur y qué parte va a costes administrativos?

Fuente Elaboración propia.

Cuadro 16 'Zoom' sobre la Alianza del Clima

La Alianza del Clima, creada en 1990, es una red para la protección climática que cuenta con alrededor de 1.400 ciudades, municipios y distritos, así como con diversas organizaciones como miembros asociados.

Por un lado, en los países industrializados emprenden estrategias locales de reducción de gases de efecto invernadero especialmente centradas en los sectores de la energía y el transporte. Por otro lado, llevan a cabo diversos programas, actividades y/o medidas para aumentar la conciencia social en torno a la importancia de la conservación de los bosques tropicales y de la defensa de las poblaciones indígenas, así como para frenar la compra de madera tropical procedente de talas ilegales mediante la acción ejemplarizante de las autoridades locales. Para todo ello, cuentan con la colaboración y estrecha participación de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), que actúa —como vicepresidente de la asociación— en representación de los intereses de las poblaciones indígenas de los bosques tropicales. La organización ha asumido así la importancia de esta retroalimentación positiva de forma estructural, contando desde sus órganos de decisión con la visión de las poblaciones indígenas, las cuales tienen representación en la junta directiva y cuentan con personal con cargos de responsabilidad en la organización.

Fuente Elaboración propia a partir de la página web de la Alianza del Clima (<http://www.klimabuendnis.org>).

reconocida como tal hasta la fecha, por lo que los casos existentes son menos frecuentes y conocidos. Planteamos la importancia de generar un flujo considerable de cooperación en dirección Sur-Norte que facilite a las poblaciones del Norte el conocimiento de otras formas de relacionarse entre sí y con su entorno. La idea de cooperación en sentido Sur-Norte supone una puesta en valor de las aportaciones que directa o indirectamente realizan las poblaciones del Sur a las poblaciones del Norte, y, además, plantea la necesidad de que aquellas sean reforzadas y programadas de forma estructurada y reconocida, de modo que cada vez se den con más frecuencia y normalidad. Es decir, se considera conveniente impulsar este tipo de cooperación de forma sistematizada y planificada, con unos objetivos concretos y a través de herramientas desarrolladas que permitan maximizar los resultados derivados de las actividades llevadas a cabo en este sentido.

Destacan aquellas experiencias en las que diversas comunidades del Sur, a través de sus sabios (por ejemplo, chamanes), de colectivos agrícolas o de grupos de mujeres de sus comunidades, han transferido sus conocimientos y saberes a determinadas poblaciones del Norte, tanto mediante la impartición de cursos formativos impulsados desde centros educativos (poco frecuente) como a través de la participación en seminarios, cursos o experiencias alternativas propiciadas por organizaciones sociales. Entre estas experiencias alternativas y novedosas, destacamos las experiencias audiovisuales llevadas a cabo por la ONG vasca Mugarik Gabe, que ha elaborado un documen-

tal titulado *Miradas cruzadas*, donde se muestra la visión que tiene un grupo de mujeres indígenas bolivianas sobre los europeos y las europeas.²⁵ Este tipo de trabajos nos llevan a reflexionar acerca de la multitud de modos de ver la realidad que existen en el mundo en contraposición a la expansión del pensamiento único, y nos abren nuevos campos de visión para ahondar en la búsqueda de alternativas en el Norte. Son de sumo interés también iniciativas y sinergias como la de la Alianza del Clima, tanto para trabajar en Europa con la colaboración de indígenas de la cuenca amazónica como para trabajar en la Amazonia con la colaboración de los socios europeos (véase el cuadro 16). Por todo ello, sugerimos que un porcentaje (que podría ser del 5%) de la asignación económica destinada a la cooperación para el desarrollo se destine a impulsar proyectos de cooperación en dirección Sur-Norte.

5 Conclusiones generales

Somos conscientes de que los cambios propuestos no son fáciles de materializar y de que implican un fuerte impulso y compromiso por parte de las instituciones competentes, así como un gran esfuerzo de aprendizaje, comprensión e integra-

ción de criterios y estrategias por parte de las asociaciones, entidades y personas que trabajan en el ámbito de la cooperación y del medio ambiente. Sin embargo, estamos convencidos de que estos cambios no sólo son posibles sino también necesarios, por lo que la colaboración, la persistencia, el aprendizaje continuo y el refuerzo estratégico de sinergias ayudarán a sentar las bases para la convergencia del Sur y del Norte hacia un escenario global de justicia ambiental y social. Con un enfoque multidireccional e integral, es hora de apostar en la teoría y en la práctica por una *cooperación para la sostenibilidad*.

NOTAS

1. Los términos *Sur* y *Norte* implican problemas semánticos a la hora de situar los países empobrecidos en un mapa, ya que unos cuantos se encuentran en el hemisferio norte, y además existen estratos sociales en el Norte que pertenecerían al Sur y viceversa, es decir, hallamos Sures en el Norte y Nortes en el Sur. A pesar de estos inconvenientes, preferimos estos términos a otras expresiones que consideramos menos apropiadas, como «países del Tercer Mundo», «países subdesarrollados» o «países en vías de desarrollo».
2. El 80% de los gases de efecto invernadero emitidos desde el inicio de la revolución industrial han sido emitidos por los países industrializados.
3. De la misma manera, los impactos sociales que la degradación medioambiental pueda provocar serán diferentes en una comunidad rural que en una urbana, dada la heterogeneidad de ambas situaciones. Debido a esta heterogeneidad, el tipo de problemas ambientales a los que se enfrentan unos y otros es diferente: mientras que en el medio rural se depende directamente de las cosechas y otros recursos que se obtienen directamente del entorno, el medio urbano se enfrenta a problemas relacionados con la concentración de la población, como son la acumulación de residuos y la contaminación del agua y del aire, entre otros.
4. Para más información acerca de las consecuencias del fin de la era de los combustibles fósiles, véase Bermejo (2006, 2008).
5. En su libro *Las etapas del crecimiento económico*, publicado en 1960, Rostow desarrolla un modelo de crecimiento estructurado en etapas, desde el estado original de subdesarrollo de las sociedades tradicionales hasta la etapa de consumo en masa. Según esta teoría determinista, existe una senda universal de desarrollo por la que transitan todos los países, y el objetivo final es que todos acaben con un nivel de desarrollo como el de los países industrializados.
6. Para más información acerca de los límites del planeta, véanse, por ejemplo, Meadows y otros (1972) y Meadows, Meadows y Randers (2006).
7. Según la teoría de la Curva Medioambiental de Kuznets, aunque es cierto que en sus primeras etapas el desarrollo provoca aumentos de emisiones contaminantes y de consumo de recursos, a partir de un nivel de renta per cápita determinado y de mejoras tecnológicas, la tendencia se invierte, de modo que las curvas de evolución de la degradación ambiental en función de la renta adoptan la forma de una U invertida.
8. La bioeconomía es el nombre que recibe la disciplina que, a partir de los planteamientos de Nicholas Georgescu-Roegen, trata de pensar la economía en el seno de la biosfera, es decir, abierta a la lógica del ser vivo. Para más información, véase Carpintero (2006).
9. El producto interior bruto (PIB) es el valor monetario obtenido a partir de la suma de los bienes y servicios finales que se venden o que cuestan dinero producidos por un país o una economía en un periodo determinado. Hoy en día el uso del PIB per cápita o renta per cápita (que se calcula dividiendo el PIB total entre el número de habitantes) como medida de riqueza y/o bienestar se ha generalizado.
10. La definición de las riquezas productivas encuentra sus raíces teóricas en economistas como Smith, Malthus y sobre todo Ricardo.
11. Para saber más, consúltese <<http://www.llacta.org/organiz/coms/2008/com0005.htm>> o el artículo «Des-desarrollo: radical propuesta desde el Sur», *Biodiversidad, Sustento y Culturas*, 54 (octubre 2007).
12. Se denomina *sobreconsumo* al consumo que va más allá de cualquier necesidad «razonable», llegando incluso a atentar contra el propio bienestar.
13. La red Countdown 2010 fue lanzada en el año 2004 y cuenta con una red de socios que incluye gobiernos nacionales y locales, organizaciones no gubernamentales (como SEO/BirdLife, Greenpeace, WWF, etc.), instituciones académicas y empresas privadas. Basada en el compromiso de la Cumbre de Johannesburgo celebrada en el 2002 de alcanzar en el año 2010 una reducción significativa de la tasa actual de pérdida de diversidad biológica, proporciona asistencia, junto a sus socios, a los gobiernos de todo el mundo para que logren este «Objetivo 2010». Más información en <<http://www.countdown2010.net/>>.
14. Aunque esta convención se basa en las discusiones mantenidas en la Cumbre de la Tierra, se firmó en París en 1994.
15. En el marco del Programa 21 de la Cumbre de la Tierra por las ciudades y autoridades locales europeas, la Conferencia Aalborg+10 dedica su punto 10, titulado «De lo local a lo global», a la cooperación descentralizada. A través de este punto, los municipios sostenibles se comprometen a trabajar con el fin de «fomentar la cooperación internacional de pueblos y ciudades y desarrollar respuestas locales a problemas globales, en asociación con gobiernos locales, comunidades y partes interesadas» (http://www.aalborgplus10.dk/media/aalborg_commitments_spanish_final.pdf).
16. La cooperación al desarrollo pertenece al «primer pilar» (método comunitario) de la Unión Europea, por lo cual la Comisión Europea negocia los acuerdos internacionales en esta materia que han sido aprobados por el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo a través del procedimiento de codecisión. Sin embargo, como señala Jokín Alberdi Bidaguren (2006), «Frente a la imagen de una política coherente de la Unión y sus Estados miembros, sigue prevaleciendo la imagen de 25 políticas de las agencias estatales y 1 de las instituciones de la Unión. Parece seguir primando una visión intergubernamental de la cooperación comunitaria en lugar de una visión federalista».
17. Información disponible en <http://ec.europa.eu/europeaid/where/worldwide/environment/details_fr.htm>.
18. En su capítulo 4, el *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008* apunta, entre otros aspectos, hacia la gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas vulnerables, la producción sostenible de recursos básicos, el fortalecimiento institucional ambiental, el acceso a las tecnologías ambientales y localmente idóneas, la reducción de la vulnerabilidad de las personas pobres respecto a su entorno ambiental, la educación ambiental, etc. (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2005).
19. Véanse por ejemplo los compromisos sociales de Repsol en su sitio web: <http://www.repsol.com/es_es/todo_sobre_repsol_y_pf/responsabilidad_corporativa/compromiso_social/compromiso_social.aspx>.
20. En el momento de redactar el presente cuaderno, la estrategia de biodiversidad se encuentra en fase de elaboración.
21. Gobiernos y organizaciones del Norte firman convenios para realizar compensaciones voluntarias de CO₂ a través del Movimiento Cinturón Verde, como es el caso del Gobierno vasco, que en el año 2006 puso en marcha un proyecto para compensar las emisiones de los viajes en coche y avión como resultado de sus actividades gubernamentales mediante acciones de reforestación en Kenia.
22. Para más información acerca de la adquisición de productos y servicios de forma sostenible, consúltese <<http://www.compraverde.org>>.
23. Véase, por ejemplo, la página web de la Asociación Española de Bioconstrucción: <<http://www.ae-bioconstruccion.org>>.

24. Para más información, recomendamos la consulta de los trabajos de la División de Estadística y el Departamento de Economía y Asuntos Sociales de las Naciones Unidas, que contienen una batería de indicadores para medir la consecución de los Objetivos del Milenio (<http://www.un.org/esa/sustdev>). La Agencia Europea de Medio Ambiente también dispone de indicadores ambientales detallados (<http://themes.eea.europa.eu/indicators>).
25. Para más información sobre Mugarik Gabe y sus diferentes proyectos, actividades y materiales, véase <<http://www.mugarikgabe.org>>.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI BIDAGUREN, J. (2006): «El futuro de la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea: "El Consenso Europeo" 2005», *Boletín de Recursos de Información* [Hegoa], 7 (abril).
- ARROW, K., y otros (1995): «Economic Growth, Carrying Capacity and the Environment», *Science*, 28/04/95.
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2000): *Declaración del Milenio*, A/RES/55/2.
- (2007): *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*.
- BÁRCENA, I., P. IBARRA y M. ZUBIAGA (eds.) (2000): *Desarrollo sostenible: un concepto polémico*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- BARREIRA, A., P. OCAMPO y E. RECIO (2007): *Medio ambiente y derecho internacional: una guía práctica*, Madrid, Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente.
- BERMEJO, R. (1994): *Manual para una economía ecológica*, Madrid, Bakeaz/Los Libros de la Catarata.
- (2001): *Economía sostenible. Principios, conceptos e instrumentos*, Bilbao, Bakeaz.
- (2002): «Reflexiones en torno a los límites naturales al crecimiento», en J. A. DOMÍNGUEZ, O. VÁZQUEZ y A. GAONA (eds.): *Trabajo social y medio ambiente: empleo, formación y participación*, Huelva, Universidad de Huelva, 21-56.
- (2005): *La gran transición hacia la sostenibilidad. Principios y estrategias de economía sostenible*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- (2006): «El fin de la era de los combustibles fósiles: sus consecuencias», en L. E. ESPINOZA GUERRA y V. CABERO DIÉGUEZ (coords.): *Sociedad y medio ambiente*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 287-350.
- (2008): *Un futuro sin petróleo. Colapsos y transformaciones socioeconómicas*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- CARPINTERO, O. (2006): *La bioeconomía de Georgescu-Roegen*, Barcelona, Montesinos.
- CMMAD (COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO) (1988): *Nuestro futuro común* (Informe Brundtland), Madrid, Alianza Editorial.
- CNUMAD (CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO) (1992a): *Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo*. Adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), en junio de 1992.
- (1992b): *Convenio sobre la diversidad biológica*. Firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), en junio de 1992.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1999): *Comunicación de la Comisión al Consejo relativa al «comercio justo»*, Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas, COM(1999)619 final.
- (2001a): *Comunicación de la Comisión. Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor: Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible*, COM(2001)264 final.
- (2001b): *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente, «Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos»*, COM(2001)31 final.
- (2003): *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. El cambio climático en el contexto de la cooperación al desarrollo*, Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas, COM(2003)85 final.
- (2007): *Documento de trabajo de la Comisión. Informe de la UE sobre la coherencia en la política de desarrollo*, Bruselas, Comisión de las Comunidades Europeas, [SEC(2007)1202], COM(2007)545 final.
- COMISIÓN EUROPEA (2006): *Agir ensemble, un engagement commun pour l'environnement planétaire. Coopération internationale dans les domaines de la biodiversité, du changement climatique et de la désertification*, Bruselas, Comisión Europea.
- COMISIÓN INDEPENDIENTE SOBRE LA POBLACIÓN Y LA CALIDAD DE VIDA (1998): *Elegir el futuro: un programa radical para la mejora sostenible de la calidad de vida*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África. Disponible en <<http://www.eurosur.org/futuro/>>.
- CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO HUMANO (1972): *Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*, Estocolmo.
- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2006): *Revisión de la Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible*, 10117/06.
- DAILY, G. (1997): *Nature's Services. Societal Dependence on Natural Ecosystems*, Washington, Island Press.
- DALY, H. E., y J. B. COBB (1989): *Para el bien común*, México, Fondo de Cultura Económica.
- DIAMOND, J. (2004): *Collapse. How Societies Choose to Fail or Succeed*, Nueva York, Viking Press.
- DUARTE, M., S. ALONSO, G. BENITO, J. DACHA, C. MONTES, M. PARDO, A. F. RÍOS, R. SIMÓ y F. VALLADARES (2006): *Cambio global, impacto de la actividad humana sobre el sistema tierra*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ESCOBAR, A. (2004): «El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: globalización o postdesarrollo», en A. VIOLA (comp.): *Antropología del desarrollo. Teorías y estudios etnográficos en América Latina*, Barcelona, Paidós, 170-216.
- ESTEVA, G. (2004): «Desarrollo», en A. VIOLA (comp.): *Antropología del desarrollo. Teorías y estudios etnográficos en América Latina*, Barcelona, Paidós, 67-101.
- EUROPEAID (2007): *Environmental Integration Handbook for EC Development Co-operation*, Bruselas, Comisión Europea. Disponible en <http://ec.europa.eu/europeaid/multimedia/publications/index_en.htm>.
- FECHNER, J., J. COROMINAS, B. SCHAEFER, K. FIRUS y R. de VRIES (2003): *Tune Up! Guideline*, Viena, 17&4 Organisationsberatung. Disponible en <<http://www.17und4.at/downloads/tuneup/tuneupguideline.pdf>>.
- FORO RURAL MUNDIAL (2008): *Jornada internacional. El sector agrario ante la crisis alimentaria: documento de conclusiones*. Más información en <<http://www.ruralforum.net>>.
- GARRIDO PEÑA, F. (2007): «Sobre la epistemología ecológica», en F. GARRIDO, M. GONZÁLEZ DE LA MOLINA, J. L. SERRANO y J. L. SOLANA: *El paradigma ecológico en las ciencias sociales*, Barcelona, Icaria.
- GEORGESCU-ROEGEN, N. (1996): *La Ley de la Entropía y el proceso económico*, Madrid, Fundación Argentaria.
- GOBIERNO VASCO (2007): *II Programa Marco Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2007-2010. Diseñando el futuro*, s. l., Gobierno vasco.
- (2008a): *Plan Estratégico y Director de la Cooperación para el Desarrollo 2008-2011*, Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.
- (2008b): *Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático 2008-2012*, s. l., IHOBE.
- GONZÁLEZ, J. A., C. MONTES e I. SANTOS (2007): «Capital natural y desarrollo: por una base ecológica en el análisis de las relaciones

- Norte-Sur», *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 100, 63-77.
- C. MONTES, I. SANTOS y C. MONEDERO (2008): «Invirtiendo en capital natural: un marco para integrar la sostenibilidad ambiental en las políticas de cooperación», *Ecosistemas. Revista Científica y Técnica de Ecología y Medio Ambiente*, 17 (2), 52-69.
- GONZÁLEZ, E., K. SÁEZ y J. LAGO (2008): *Atlas de la energía en América Latina y Caribe. Las inversiones de las multinacionales españolas y sus impactos económicos, sociales y ambientales*, Madrid, Paz con Dignidad/Observatorio de Multinacionales en América Latina.
- GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA (2007): *Guía básica sobre cambio climático y cooperación para el desarrollo*, Madrid, Fundación IPADE. Disponible en <<http://www.greenpeace.org/espana/reports/gu-a-basica-sobre-cambio-clima>>.
- IAASTD (EVALUACIÓN INTERNACIONAL DEL PAPEL DEL CONOCIMIENTO, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL DESARROLLO AGRÍCOLA) (2008): *Resumen de la evaluación mundial preparado para los responsables de la toma de decisiones*. Disponible en <http://www.agassessment.org/docs/Global_SDM_050508_Spanish.pdf>.
- ILLICH, I. (1992): «Needs», en *The Development Dictionary: A Guide to Knowledge as Power*, Londres y Nueva Jersey, Zed Books.
- IPCC (GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO) (2002): *Cambio climático y biodiversidad. Documento técnico V del IPCC*, s. 1., Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Disponible en <<http://www.ipcc.ch/pdf/technical-papers/climate-changes-biodiversity-sp.pdf>>.
- LARRAIN, S. (2001): *The Dignity Life as an Indicator of Socio-environmental Sustainability. Advances from the Concept of Minimum Life towards the Concept of Dignified Life*, Santiago de Chile, Instituto de Política Ecológica.
- LATOUCHE, S. (2008): *La apuesta por el decrecimiento. ¿Cómo salir del imaginario dominante?*, Barcelona, Icaria.
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, España.
- Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- LIPIETZ, A. (2002): *¿Qué es la ecología política? La gran transformación del siglo XXI*, Santiago de Chile, LOM Ediciones.
- MAATHAI, W. (2008): *Movimiento Cinturón Verde. Compartiendo propuestas y experiencias*, Madrid, Los Libros de la Catarata.
- MARCELLESI, Florent (2007): «Desarrollo, decrecimiento y economía verde», *The Ecologist para España y Latinoamérica*, 31. Disponible en <http://www.theecologist.net/files/articulos/31_art3.asp>.
- (2008a): «El espejismo de los agrocombustibles», *El Correo*, 06/06/08.
- (2008b): «Nicholas Georgescu-Roegen, padre de la bioeconomía», *Ecología Política*, 35, 143-144.
- MARKS, N., A. SIMMS, S. THOMPSON y S. ABDALLAH (2006): *The Happy Planet Index: An index of human well-being and environmental impact*, Londres, New Economics Foundation. Disponible en <<http://www.neweconomics.org>>.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1995): *Principios de economía ecológica*, Madrid, Fundación Argentaria/Visor.
- (2004): *El ecologismo de los pobres*, Barcelona, Icaria.
- y A. OLIVERAS (2003): *¿Quién debe a quién? Deuda ecológica y deuda externa*, Barcelona, Icaria.
- MAX-NEEF, M., A. ELIZALDE y M. HOPENHAYN (1986): *Desarrollo a escala humana: una opción para el futuro*. Número especial de la revista *Development Dialogue*.
- MEADOWS, D., D. MEADOWS, J. RANDERS y W. BEHERENS (1972): *Los límites del crecimiento*, México, Fondo de Cultura Económica.
- D. MEADOWS y J. RANDERS (2006): *Los límites del crecimiento, 30 años después*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- MEYER, A. (2000): *Contraction and Convergence. A Global Solution to Climate Change*, Devon, Green Books.
- MIES, M., y V. SHIVA (1993): *Ecofeminism*, Toronto (Canadá), Fernwood.
- MILLENNIUM ECOSYSTEM ASSESSMENT (2005): *Ecosystems and Human Well-Being. A Framework for Assessment*, Washington, D. C., Island Press. Disponible en <<http://www.maweb.org>>.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (2005): *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.
- MOSANGINI, G. (2007): *Decrecimiento y cooperación internacional*, <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=56547>>.
- (2008): «Hacia otras prioridades en la cooperación: de las carencias del Sur a los excesos del Norte», *Ecología Política*, 35.
- NACIONES UNIDAS (1992): *Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático*, Nueva York, Naciones Unidas.
- (1994): *Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África*, París, 17 de junio de 1994.
- (2008): *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2008*, Nueva York, Naciones Unidas. Disponible en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2008_SPANISH.pdf>.
- NAREDO, J. M. (2003): *La economía en evolución. Historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*, Madrid, Siglo XXI.
- (2006): *Raíces económicas del deterioro ecológico y social: más allá de los dogmas*, Madrid, Siglo XXI.
- (2008): «Necesidad y pobreza: reflexiones conceptuales y algunas cautelas estadísticas», *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 102, 39-45.
- NORGAARD, R. B., y T. O. SIKOR (1999): «Metodología y práctica de la agroecología», en M. A. ALTIERI: *Agroecología: bases científicas para una agricultura sustentable*, Montevideo (Uruguay), Nordan-Comunidad.
- ONAINDIA OLALDE, M. (2007): «Sostenibilidad ecológica», *Forum de Sostenibilidad*, 1, 39-49.
- ORTEGA CERDÀ, M. (2006): *La deuda ecológica española. Impactos ecológicos y sociales de la economía española en el extranjero*, Brenes (Sevilla), Muñoz Moya.
- Pacto de Estado contra la pobreza firmado por los grupos políticos a propuesta de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España*, Madrid, 19 de diciembre del 2007.
- PARLAMENTO EUROPEO, CONSEJO y COMISIÓN (2006): *Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea titulada «El consenso europeo sobre desarrollo»*, Diario Oficial C 46 de 24/02/06.
- PNUD (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO) (2003): *Informe sobre Desarrollo Humano 2003. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza*, Madrid, Mundi-Prensa. Disponible en <<http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2003/chapters/spanish/>>.
- (2007): *Informe sobre Desarrollo Humano 2007-2008. La lucha contra el cambio climático: solidaridad frente a un mundo dividido*, Madrid, Mundi-Prensa. Disponible en <<http://hdr.undp.org/en/reports/global/hdr2007-2008/chapters/spanish/>>.
- PNUMA (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE) (2004): *La mujer y el medio ambiente*, Nairobi, PNUMA. Disponible en <<http://www.unep.org/Documents.Multilingual/Default.Print.asp?DocumentID=428&ArticleID=4743&l=en>>.
- RAMIRO, P., E. GONZÁLEZ y A. PULIDO (2007): *La energía que apaga Colombia. Los impactos de las inversiones de Repsol y Unión FENOSA*, Barcelona, Icaria.
- RECIO, Albert (2008): «Apuntes sobre la economía y la política del decrecimiento», *Ecología Política*, 35.
- RIECHMANN, J. (coord.) (1998): *Necesitar, desear, vivir. Sobre necesidades, desarrollo humano, crecimiento económico y sustentabilidad*, Madrid, Los Libros de la Catarata.

- (2006): *Monetarización de los impactos del cambio climático: problemas y debates*, Bilbao, Bakeaz (Cuadernos Bakeaz, 78).
- ROSTOW, J. (1961): *Las etapas del crecimiento económico*, México, Fondo de Cultura Económica.
- RUSSI, D. (2003): *Deuda ecológica. ¿Quién debe a quién?*, Barcelona, Icaria.
- RUZ, A. (1993): *El pueblo maya*, México, Salvat.
- SACHS, W., y T. SANTARIUS (dirs.) (2007): *Un futuro justo. Recursos limitados y justicia global*, Barcelona, Icaria.
- SCHNEIDER, F. (2002): «Point d'efficacité sans sobriété. Mieux vaut débondir que rebondir», *Silence*, 280.
- SECIPI (SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA) (2002): *Estrategia de la cooperación española en medio ambiente*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores.
- SEN, A., y B. KLIKSBERG (2007): *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*, Barcelona, Ediciones Deusto.
- STERN, N. (2007): *Informe Stern. La verdad del cambio climático*, Barcelona, Paidós.
- TALBERTH, J., C. COBB y N. SLATTERY (2007): *The Genuine Progress Indicator 2006. A Tool for Sustainable Development*, Oakland (California), Redefining Progress. Disponible en <<http://www.rprogress.org>>.
- UNIÓN EUROPEA (2006): *Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea*, Diario Oficial de la Unión Europea C 321 de 29/12/06.
- VEMURI, A. W., y R. COSTANZA (2006): «The role of human, social, built, and natural capital in explaining life satisfaction at the country level: toward a National Well-Being Index (NWI)», *Ecological Economics*, 58, 119-133.
- WALLERSTEIN, I. (1979): *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, 3 t., Madrid, Siglo XXI.
- (2006): *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*, Madrid, Siglo XXI.
- (2007): *Geopolítica y geocultura. Ensayos sobre el moderno sistema mundial*, Barcelona, Kairós.
- WWF (2008): *Informe Planeta Vivo 2008*, Cali (Colombia), WWF Colombia. Disponible en <http://assets.wwf.es/downloads/informe_planeta_vivo_2008.pdf>.

Florent Marcellesi e Igone Palacios, *Integración de consideraciones de sostenibilidad en la cooperación para el desarrollo*, Cuadernos Bakeaz, n.º 88.

© Florent Marcellesi e Igone Palacios, 2008; © Bakeaz, 2008.

La edición de este cuaderno ha sido posible gracias a la financiación de la Dirección General de Igualdad y Derechos Ciudadanos del Gabinete del Diputado General de la **Diputación Foral de Bizkaia**, y de la **Fundación Biodiversidad**.

Las opiniones expresadas en estos trabajos no coinciden necesariamente con las de Bakeaz.

Cuadernos Bakeaz es una publicación monográfica, bimestral, realizada por personas vinculadas a nuestro centro o colaboradores del mismo. Aborda temas relativos a economía de la defensa, políticas de cooperación, educación para la paz, geopolítica, movimientos sociales, economía y ecología; e intenta proporcionar a aquellas personas u organizaciones interesadas en estas cuestiones, estudios breves y rigurosos elaborados desde el pensamiento crítico y desde el compromiso con esos problemas.

Director de la publicación: Josu Ugarte • **Coordinación técnica:** Blanca Pérez • **Consejo asesor:** Martín Alonso, Joaquín Arriola, Nicola Barceló, Anna Bastida, Roberto Bermejo, Jesús Casquete, Xabier Etxeberria, Adolfo Fernández Marugán, Carlos Gómez Gil, Rafael Grasa, Xesús R. Jares, José Carlos Lechado, Arcadi Oliveres, Jesús M.ª Puente, Jorge Riechmann, Juan Manuel Ruiz, Pedro Sáez, Antonio Santamaría, Angela da Silva, Ruth Stanley, Carlos Taibo, Fernando Urruticoechea • **Últimos títulos publicados:** 83. Carlos Gómez Gil, *Los Objetivos del Desarrollo del Milenio y la cooperación descentralizada*; 84. Ana Izquierdo Lejardi y Laura Rodríguez Zugasti, *El comercio justo como herramienta de consumo responsable*; 85. Florent Marcellesi, *Ecología política: génesis, teoría y praxis de la ideología verde*; 86. Eñen Areskurrinaga, *La liberalización agrícola y el aumento de la inseguridad alimentaria mundial*; 87. Andrés Cabanas, *La encrucijada de Guatemala: regresión autoritaria o democracia participativa*; 88. Florent Marcellesi e Igone Palacios, *Integración de consideraciones de sostenibilidad en la cooperación para el desarrollo* • **Diseño:** Jesús M.ª Juaristi • **Maquetación:** Mercedes Esteban Meriel • **Impresión:** Grafilur • **ISSN:** 1133-9101 • **Depósito legal:** BI-295-94.

Suscripción anual (6 números): 24,00 euros • **Forma de pago:** domiciliación bancaria (indique los 20 dígitos correspondientes a entidad bancaria, sucursal, control y c/c.), o transferencia a la c/c. 2095/0365/49/3830626218, de Bilbao Bizkaia Kutxa • **Adquisición de ejemplares sueltos:** estos cuadernos, y otras publicaciones de Bakeaz, se pueden solicitar contra reembolso (4,00 euros de gastos de envío) a la dirección abajo reseñada. Su PVP es de 4,00 euros por ejemplar.

Bakeaz es una organización no gubernamental fundada en 1992 y dedicada a la investigación. Creada por personas vinculadas a la universidad y al ámbito del pacifismo, los derechos humanos y el medio ambiente, intenta proporcionar criterios para la reflexión y la acción cívica sobre cuestiones relativas a la militarización de las relaciones internacionales, las políticas de seguridad, la producción y el comercio de armas, la relación teórica entre economía y ecología, las políticas hidrológicas y de gestión del agua, los procesos de Agenda 21 Local, las políticas de cooperación o la educación para la paz y los derechos humanos. Para el desarrollo de su actividad cuenta con una biblioteca especializada; realiza estudios e investigaciones con el concurso de una amplia red de expertos; publica en diversas colecciones de libros y boletines teóricos sus propias investigaciones o las de organizaciones internacionales como el Worldwatch Institute, ICLEI o UNESCO; organiza cursos, seminarios y ciclos de conferencias; asesora a organizaciones, instituciones y medios de comunicación; publica artículos en prensa y revistas teóricas; y participa en seminarios y congresos.

Bakeaz • Santa María, 1-1.º • 48005 Bilbao • Tel.: 94 4790070 • Fax: 94 4790071 • Correo electrónico: bakeaz@bakeaz.org • <http://www.bakeaz.org>